

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA			
	MACROPROCESO		CÓDIGO: JUCO-005
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	PLIEGO DEFITIVO DE CONDICIONES	

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA

PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
IMRD SAMC 005 2023**

Objeto: MANTENIMIENTO GENERAL DE BATERIAS SANITARIAS DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS COLISEO, VILLA OLÍMPICA Y CONCHA ACÚSTICA QUE SON ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA A TODO COSTO

Chía Cundinamarca – Noviembre de 2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA			
	MACROPROCESO		CÓDIGO: JUCO-005
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	

Contenido

1.	OBJETO:	4
1.1	ALCANCE:	4
1.2.	CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5
1.3.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES	6
1.4.	ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO	6
1.5.	PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	13
1.6.	FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	13
1.7.	INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN	14
1.8.	DIRECCIÓN Y HORARIO PARA CONTROL DE CORRESPONDENCIA	15
1.9.	LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR	15
1.10.	CRONOGRAMA DEL PROCESO	16
1.11.	PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA	16
1.12.	CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y PRESENTACION DE OBSERVACIONES	17
1.13.	PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA	17
1.14.	CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	17
1.15.	ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	17
1.16.	ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES	17
1.17.	CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	18
1.18.	ACUERDOS COMERCIALES O TRATADOS VIGENTES APLICABLES	18
1.19.	PREVALENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	19
1.20.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	19
1.21.	VEEDURÍAS CIUDADANAS Y CONTROL SOCIAL	19
1.22.	COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	20
2.	QUIENES PUEDEN PARTICIPAR Y PREPARACION DE LA PROPUESTA	21
2.1.	REQUISITOS PARA PARTICIPAR	21
2.2.	VIGENCIA Y OBLIGATORIEDAD DE LA PROPUESTA	21
2.3.	RESERVA DE LA INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS	21
2.4.	VALOR Y MONEDA DE LA PROPUESTA	22
2.5.	PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	22
3.	REQUISITOS HABILITANTES	22
3.1.	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES DE LA PROPUESTA	23
3.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:	23
3.1.2.	DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION	23
3.1.3.	CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO:	¡Error! Marcador no definido.
3.1.4.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO:	23
3.2.	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	26
3.3.	CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	26
3.4.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	27
3.5.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	27
3.6.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	28
3.7.	CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)	28
3.8.	OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR	28
3.9.	FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):	29
3.10.	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL	29
3.11.	LIBRETA MILITAR	¡Error! Marcador no definido.
3.12.	CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD O DE MIPYME:	29
3.13.	DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES	29
3.14.	ACTA DE JUNTA DE SOCIOS	29
3.15.	DOCUMENTO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	¡Error! Marcador no definido.
3.17.	DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA HABILITANTES DE LA PROPUESTA	30
3.17.1.1.	EXPERIENCIA GENERAL	30

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA			
	MACROPROCESO		CÓDIGO: JUCO-005
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	PLIEGO DEFITIVO DE CONDICIONES	

3.17.1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA..... ¡Error! Marcador no definido.

4. CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL HABILITANTES..... 33

5. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES. 34

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS 37

7. RETIRO DE PROPUESTAS 38

7.1. PROPUESTAS PARCIALES 39

7.2. PROPUESTAS ALTERNATIVAS 39

7.3. RECIPROCIDAD..... 39

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES..... 47

10. SUPERVISIÓN Y/ O INTERVENTORÍA..... 49

11. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN..... 49

11.1. GARANTÍA PARA AMPARAR LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES 50

12. CONDICIONES Y DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES, CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS.. 53

ANEXO No. 01 54

APENDICE TECNICO..... 54

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS 54

FORMATO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA 57

FORMATO No. 2 - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA 60

FORMATO NO. 3 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE..... 62

FORMATO NO. 5 - DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES..... ¡Error! Marcador no definido.

FORMATO NO. 6 – PROPUESTA ECONÓMICA ¡Error! Marcador no definido.

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA			
	MACROPROCESO		CÓDIGO: JUCO-005
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	

INTRODUCCIÓN

El presente proceso lo desarrolla **EL IMRD DE CHÍA**– en cumplimiento de lo establecido en las normas pertinentes. Este pliego de condiciones ha sido elaborado con base en los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan; así mismo, está soportado por el estudio previo elaborado por la entidad.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– <http://www.colombiacompra.gov.code> contratación pública.

Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma del presente proceso de selección.

Toda aclaración, deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas telefónicas ni personales.

Solicitamos observar la metodología de elaboración de la propuesta señalada en este pliego, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan la escogencia objetiva y eviten la declaratoria de desierta del proceso.

Se recuerda a los proponentes que de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines, y por lo tanto cumplen una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la misma ley le otorga. Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos. Así mismo, dentro de elementales criterios de transparencia e integridad pública, se recuerda la lealtad que ha de presidir la relación entre administración y administrados. Se entiende igualmente que el proponente se compromete a no realizar ninguna práctica de fraude o violatoria del Estatuto Anticorrupción.

En el caso de que se comprobaren hechos constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta. Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

Los oferentes, con la presentación de su oferta autorizan al IMRD DE CHÍA, para verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.

Por lo anteriormente expuesto, señor proponente aspirante a participar en este proceso: LO INVITAMOS A LEER DETENIDAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO Y AJUSTARSE A LOS REQUERIMIENTOS Y TÉRMINOS PREVISTOS A FIN DE VERIFICAR CON ANTICIPACIÓN LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN, PARA EVITAR, DILACIONES EN EL PROCESO.

1. OBJETO:

MANTENIMIENTO GENERAL DE BATERIAS SANITARIAS DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS COLISEO, VILLA OLÍMPICA Y CONCHA ACÚSTICA QUE SON ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA A TODO COSTO

1.1 ALCANCE:

EL IMRD DE CHÍA ha establecido como alcance para este proceso de selección; las especificaciones técnicas descritas en el acápite de **FICHA TÉCNICAS**, además de las siguientes:

- ✓ El contratista atenderá estrictamente la solicitud de la supervisión del contrato en cuanto a la calidad, cantidad y oportunidad de las actividades a realizar, de acuerdo con las necesidades de la entidad, por lo que deberá ejecutarse este objeto contractual en estricto cumplimiento de los estándares técnicos, legales, de transporte, disposición y entrega de cada uno de los materiales requeridos.

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA			
	MACROPROCESO		CÓDIGO: JUCO-005
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	PLIEGO DEFINTIVO DE CONDICIONES	

- ✓ Para poder desarrollar el objeto del referido contrato, el futuro contratista deberá contar con un establecimiento de comercio autorizado para el suministro de los materiales requeridos en la ficha técnica.
- ✓ Deberá estar ubicado preferiblemente en la jurisdicción del Municipio de Chía, que permita desarrollar de forma rápida las actividades del presente contrato.
- ✓ Las cantidades de los elementos son aproximadas y pueden variar durante la ejecución del contrato.
- ✓ Por lo tanto, para efectos de evaluación económica de la propuesta se considerará el valor unitario ofrecido por ítem. El valor del contrato será celebrado por el del presupuesto oficial asignado para la presente contratación.

Como se trata del **MANTENIMIENTO GENERAL DE BATERIAS SANITARIAS DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS COLISEO, VILLA OLÍMPICA Y CONCHA ACÚSTICA QUE SON ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA A TODO COSTO**, el proponente debe contar con los elementos necesarios para la realización de las actividades contratadas.

En razón a lo anterior el proponente deberá garantizar la disponibilidad y entrega de cada uno de los ítems de la mejor calidad objeto de esta contratación en el precisado plazo y en lugar establecido por **EL IMRD DE CHÍA**

1.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas, v.14.080 – UNSPSC de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el proponente individual, sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá acreditar, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, que se encuentra inscrito, calificado y clasificado en el Registro Único de Proponentes, **hasta el tercer nivel en todas y cada una** de las siguientes actividades:

CLASIFICADOR	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72102900	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones	Servicio	Mantenimiento
72103300	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura	Servicio	Mantenimiento

EL PROPONENTE DEBE TENER EN CUENTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

La inscripción en el Registro Único de Proponentes estará vigente como máximo por el término de un año contados a partir de la fecha del acto de la inscripción como proponente, razón por la cual, deberá renovarse anualmente a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De igual forma señala, que, en el evento, en el que el interesado no solicite la renovación dentro del término establecido, cesarán sus efectos hasta tanto vuelva a inscribirse, esto implica la no expedición de certificados.

Es de anotar que el trámite de renovación del RUP constituye el medio para prorrogar la vigencia de la inscripción y es una oportunidad para realizar modificaciones a la información inscrita por el proponente en dicho registro. La información relativa a la clasificación y a la calificación del proponente certificadas, quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación en el Registro Único Empresarial RUE, siempre que no sea objeto de recursos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6.3 de la Ley 1150 de 2007. Tenga en cuenta que mientras la nueva información de la renovación quede en firme, estará vigente la información anterior cuyo registro ya ha adquirido su firmeza.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia y las personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal establecida en Colombia, deberán estar inscritas en el registro correspondiente del país donde tienen su domicilio principal, en actividades, especialidades y grupos relacionadas o similares a las antes enunciados. Cuando se trate de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con la inscripción en la respectiva división y grupo. En caso de que el proponente o en conjunto los miembros de los consorcios o uniones temporales no cumplan con la inscripción en la división y grupo exigidos en el presente pliego a la fecha del cierre de la presente convocatoria pública su propuesta será declarada como NO HÁBIL.

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA			
	MACROPROCESO		CÓDIGO: JUCO-005
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	

1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

El proponente que participe en el proceso de selección deberá garantizar que su propuesta cumple con las especificaciones mínimas determinadas en el Estudio Previo.

FICHA TÉCNICA

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	UNID.	CANT.
BAÑOS DE TAEKWONDO		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINAS DE POLICARBONATO EN PUERTAS 2,00*0,70	M2	6
CAMBIO DE LLAVE PARA DUCHA	UN	4
CAMBIO DE DUCHA	UN	1
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA ORINAL	UN	2
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE ALTA PRESIÓNDE 2"	ML	2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA 2"	UN	2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPAS REGISTRO 20X20	UN	6
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA SANITARIO	UN	3
SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA CERAMICA DE 60 * 60 PARA PARED COLOR BLANCO	UN	7
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA LAVAMANOS	UN	4
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA SIFÓN DE 4"	UN	1
SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA CERAMICA DE 25 * 25 COLOR NEGRO	UN	6
SONDEO DE TUBERIA	ML	20
BAÑOS DEPORTIAS (1)		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA SANITARIO	UN	2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA ORINAL	UN	3
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA LAVAMANOS	UN	2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA SIFÓN DE 4"	UN	1
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE ALTA PRESIÓNDE 2"	ML	1
SUMINISTRO E INSTALACION DE MEZCLADOR LAVAMANOS SENCILLO	UN	1
SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA CERAMICA DE 60 * 60 PARA PARED COLOR BLANCO	UN	15
BAÑOS DEPORTIAS (2)		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA LAVAMANOS	UN	3
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA SANITARIO	UN	2
SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE CUELLO DE CISNE	UN	1
SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA CERAMICA DE 60 * 60 PARA PARED COLOR BLANCO CON GRAVADO DE OLAS	UN	3
BAÑOS DEL COLISEO (1) DAMAS		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA LAVAMANOS	UN	7
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA SANITARIO	UN	6
MANTENIMIENTO DE LLAVES CUELLO DE CISNE	UN	7
SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA CERAMICA DE 60 * 60 PARA PARED COLOR BLANCO	UN	8
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 2" PVC DE ALTA PRESIÓN	ML	1

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA			
	MACROPROCESO		CÓDIGO: JUCO-005
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	PLIEGO DEFINTIVO DE CONDICIONES	

BAÑOS DEL COLISEO (1) CABALLEROS		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA LAVAMANOS	UN	6
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA ORINAL	UN	1
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA 2"	UN	6
SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA CERAMICA DE 60 * 30 PARA PARED COLOR BLANCO	UN	8
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO BÁLTICA	UN	3
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES EN ACERO INOXIDABLE	M2	5
SUMINISTRO DE PUERTAS EN ACERO INIXIDABLE	UN	2
SONDEO DE TUBERIA	ML	15
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE ALTA PRESIÓN DE 2"	ML	4
BAÑOS DEL COLISEO (2) CABALLEROS		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA LAVAMANOS	UN	6
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA SANITARIO	UN	5
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA ORINAL	UN	6
SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA CERAMICA DE 60 * 30 PARA PARED COLOR BLANCO	UN	6
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE ALTA PRESIÓN DE 2"	ML	2
SONDEO DE TUBERIA	ML	15
BAÑOS DEL COLISEO (2) MUJERES		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA SANITARIO	UN	5
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA LAVAMANOS	UN	7
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE ALTA PRESIÓN DE 2"	ML	2
SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA CERAMICA DE 60 * 30 PARA PARED COLOR BLANCO	UN	4
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPAS REGISTRO 20X20	UN	5
BAÑOS ADMINISTRATIVO HOMBRES		
MANTENIMIENTO DE SANITARIOS	UN	4
MANTENIMIENTO DE LAVAMANOS	UN	4
SONDEO DE TUBERIA	ML	15
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPAS REGISTRO 20X20	UN	2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA SIFÓN DE 4"	UN	1
BAÑOS ADMINISTRATIVO MUJERES		
MANTENIMIENTO DE SANITARIOS	UN	4
MANTENIMIENTO DE LAVAMANOS	UN	4
SONDEO DE TUBERIA	ML	15
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPAS REGISTRO 20X20	UN	2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA SIFÓN DE 4"	UN	2
BAÑOS DE LA VILLA OLIMPICA PUBLICOS CABALLEROS		
MANTENIMIENTO DE SANITARIOS	UN	4
MANTENIMIENTO DE LAVAMANOS	UN	2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA SANITARIO	UN	2
SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS DE DESAGUES PARA LAVAMANOS	UN	3
SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA CERAMICA DE 45*45 PARA PARED COLOR NEGRO	UN	4

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA			
	MACROPROCESO		CÓDIGO: JUCO-005
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	PLIEGO DEFINTIVO DE CONDICIONES	

SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA CERAMICA DE 20*20 PARA PARED COLOR BLANCO	UN	4
SONDEO DE TUBERIA	ML	15
BAÑOS DE LA VILLA OLIMPICA PUBLICOS DAMAS		
MANTENIMIENTO DE SANITARIOS	UN	4
MANTENIMIENTO DE LAVAMANOS	UN	2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA SANITARIO	UN	3
SONDEO DE TUBERIA	ML	15
BAÑOS DE LA VILLA OLIMPICA CAMERINOS CABALLEROS		
MANTENIMIENTO DE SANITARIOS	UN	3
MANTENIMIENTO DE LAVAMANOS	UN	8
SONDEO DE TUBERIA	ML	15
BAÑOS DE LA VILLA OLIMPICA CAMERINOS DAMAS		
MANTENIMIENTO DE SANITARIOS	UN	6
MANTENIMIENTO DE LAVAMANOS	UN	2
SONDEO DE TUBERIA	ML	15
BAÑOS CONCHA ACUSTICA HOMBRE		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA LAVAMANOS	UN	4
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA ORINAL	UN	10
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA SANITARIO	UN	6
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE ALTA PRESIÓN DE 2"	ML	1
SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA CERAMICA DE 60*30 PARA PARED COLOR CARAMELO	UN	4
SONDEO DE TUBERIA	ML	15
BAÑOS CONCHA ACUSTICA MUJER		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA SANITARIO	UN	4
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA LAVAMANOS	UN	6
MANTENIMIENTO DE SANITARIOS CON FLUXOMETRO	UN	4
SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA CERAMICA DE 60*30 PARA PARED COLOR CARAMELO	UN	6

De igual manera, el contratista deberá entregar e instalar los bienes objeto del presente contrato en los sitios establecidos por el IMRD DE CHÍA, garantizando la disponibilidad de los elementos ofrecidos, acorde con las especificaciones técnicas exigidas y dentro del tiempo de ejecución de estipulada en el contrato.

Nota 1: En razón a lo anterior el proponente deberá garantizar la disponibilidad y entrega de cada uno de los ítems objeto de esta contratación en las condiciones técnicas requeridas, el plazo y lugar establecido por **EL IMRD DE CHÍA**

Nota 2: Sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA **NO REALIZARÁ** ningún tipo de requerimiento diferente, teniendo en cuenta que estas son de obligatorio cumplimiento, su omisión o modificación constituye causal de rechazo y no podrán obviarse en la presentación de la respectiva oferta.

Nota 3: **EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA ADJUDICARÁ** este proceso en su totalidad, es decir no se aceptarán propuestas parciales.

Nota 4: El no diligenciamiento o el diligenciamiento parcial de la Ficha de Especificaciones Técnicas del Pliego de Condiciones, será entendido por la entidad como **NO ACEPTACIÓN** de las condiciones técnicas mínimas exigidas para el presente proceso. Así mismo, el no cumplimiento de lo establecido en la Ficha de Especificaciones Técnicas dará lugar a que la propuesta sea declarada como **NO CUMPLE**.

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA				
	MACROPROCESO			CÓDIGO: JUCO-005
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO		VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	PLIEGO DEFINTIVO DE CONDICIONES		

1.4. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

El INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA realizara un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y de ser necesario se harán ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

El monitoreo debe:

- a) Garantizar que los controles son eficaces y eficientes en el diseño y en la operación.
- b) Obtener información adicional para mejorar la valoración del Riesgo.
- c) Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.
- d) Detectar cambios en el contexto externo e interno que puedan exigir revisión de los tratamientos del Riesgo y establecer un orden de prioridades de acciones para el tratamiento del Riesgo.
- e) Identificar nuevos Riesgos que pueden surgir.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

A continuación, se describen los riesgos considerados para la presente contratación según Decreto 1082 de 2015 – artículo 12.2.1.1.1.6.3:

MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES																								
N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Asignación		Tratamientos y Controles a ser implementados	Después del Tratamiento				Afecta Ejecución	Responsable del Tratamiento	Fecha de Inicio del Tratamiento	Fecha de Finalización del Tratamiento	Monitoreo y Revisión	
												Entidad	Proporcionante /Contratista		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Cómo	Cuando
1	Específico	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Económico	Cambios y/o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumos Desabastecimiento de los bienes.	Variaciones súbitas en los precios de los bienes a suministrar	Incremento en los bienes a suministrar por el Contratista, en la materia prima, método constructivo y mano de obra	3	2	5	Riesgo Medio	40% (etapa pre contractual)	60% (etapa pre contractual) 100%(etapa contractual)	Prever con antelación a los cambios en los precios de los insumos, productos o servicios, las medidas a tomar, en especial los ajustes en los presupuesto	2	1	3	Riesgo bajo	si	Entidad contratante y Contratista	Planeación y Ejecución Contractual	No se tiene	supervisión de la entidad e informes y reuniones periódicas entre el supervisor y contratista	1. Etapa de planeación y 2. Ejecución del contrato (una vez advertidos los indicios de desabastecimiento)
2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Variación de precios (no regulados)	Fluctuación de precios y/o reajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, gastos de importación, etc., no regulados por el Gobierno	Incremento en los bienes a suministrar por el Contratista, en la materia prima, método constructivo y mano de obra	2	2	4	Riesgo Bajo		100%	Pagos parciales, con el fin de que el contratista adquiera y contemple las condiciones de almacén de la materia prima, los costos de compra y almacén y con cargo al porcentaje de Administración del contrato, disminuyendo las fluctuaciones y especulaciones del mercado	1	1	2	Riesgo bajo	si	Contratista	Ejecución Contractual	No se tiene	supervisión de la entidad e informes y reuniones periódicas entre el supervisor y contratista	Durante la Ejecución del contrato
3	Específico	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Económico	Variación de precios regulados	Fluctuación de precios y/o reajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, impuestos materiales, regulados por el gobierno,	Incremento en los bienes a suministrar por el Contratista, en la materia prima, método constructivo y mano de obra	2	2	4	Riesgo Bajo		100%	Pagos parciales, con el fin de que el contratista adquiera y contemple las condiciones de almacén de la materia prima, los costos de compra y almacén y con cargo al porcentaje de Administración del contrato,	1	1	2	Riesgo bajo	si	Contratista	Ejecución Contractual	No se tiene	supervisión de la entidad e informes y reuniones periódicas entre el supervisor y contratista	Durante la Ejecución del contrato

4	General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Regulatorio	Cambio o variación de políticas Gubernamentales probable y previsibles, y expedición de normas jurídicas	Que el Estado Colombiano expida normas que impacten la ecuación económica del contrato	Que se pueda romper la correlación de obligaciones entre las partes y se desate un desequilibrio económico del contrato	3	3	6	Riesgo Alto	100%		disminuyendo las fluctuaciones y especulaciones del mercado	Dimensionar, tan pronto se produzcan los cambios regulatorios, cual es el impacto en la ejecución y/o ecuación económica del contrato, y decidir si es pertinente o no un restablecimiento del equilibrio económico del contrato.	3	1	4	Riesgo bajo	si	Entidad Contratante	Planeación y Ejecución Contractual	No se tiene	Revisando la expedición de normas y regulaciones que puedan alterar la ecuación económica del contrato	1. Etapa de planeación y 2. Ejecución del contrato (Una vez advertida la regulación que incide en la ecuación del contrato)
5	General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Regulatorio	Cambios regulatorios o reglamentarios; tarifas, mercados regulados, regímenes especiales (regalías, pensiones), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter o de calidad.	Que existan cambios, diferentes a temas tributarios, en regímenes que puedan incidir en la ejecución del contrato	Dificultades en la ejecución	3	3	6	Riesgo Alto	100%		Verificar una vez acaecia una regulación que incida en el contrato, cuáles su impacto, y qué medidas se deben tomar	3	1	4	Riesgo bajo	si	Entidad Contratante	Fase de Planeación y Ejecución Contractual (tan pronto se advierta el cambio regulatorio)	No se tiene	Supervisión de la entidad y el Contratista, A través de revisiones periódicas a la normatividad que regula la ejecución	Durante el plazo de ejecución del contrato, Tan pronto sea advertido en cambio regulatorio, de inmediato habrá que hacer seguimientos semanales.	
6	General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Operacional	Operatividad del contrato. El monto y el plazo de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.	Que el valor asignado para la ejecución del contrato no alcance para su ejecución total y exitosa	Insatisfacción en la ejecución del contrato de las prestaciones de forma ineficiente o de baja calidad, o lo que es peor, paralización del mismo.	3	4	7	Riesgo Alto	100%		Verificar la estructuración económica, los estudios de mercado, de oferta y de demanda, y corregir las incongruencias o defectos en la valoración de las actividades, o en su lugar efectuar las adiciones contractuales a que haya lugar.	2	3	5	Riesgo medio	si	Entidad Contratante	Fase de Planeación y Ejecución	Hasta culminar la ejecución del contrato	Supervisión de la entidad y el Contratista, Verificando que la ejecución del contrato vaya acorde a lo planificado, tanto en tiempo, como en ejecución técnica, en valor y calidad de las prestaciones	Plazo de Ejecución - Tan pronto se detecte la probable incongruencia, tratamientos quincenales.	
7	Específico	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Operacional	Falla en transporte de los elementos solicitados	No entrega de los elementos	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	4	4	8	Riesgo Extremo		100%	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia	2	4	6	Riesgo Alto	si	Entidad contratante y Contratista	Fase de Ejecución	hasta la terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Cuando se presente la situación	
8	Específico	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Operacional	Accidentes de trabajo	Accidentalidad en el desarrollo del contrato	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Riesgo bajo		100%	Transferir el riesgo a ARP	1	1	2	Riesgo Bajo	no	Contratista	Fase de Ejecución	hasta la terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Cuando se presente la situación	
9	General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Operacional	La red logística (transporte , personal calificado, insumos) sea ineficiente o insuficiente , y dificulte la ejecución de los suministros de los materiales	Que los insumos, y/o maquinaria contratados para la ejecución del contrato no sea suficiente para la ejecución del contrato	Insatisfacción en la ejecución del contrato, ejecución de las prestaciones de forma ineficiente o de baja calidad, o lo que es peor, paralización del mismo.	3	4	7	Riesgo Alto		100%	Verificar que la red logística de ejecución del contrato, entre ellos: insumos, preparación, distribución y transporte; se ejecute de acuerdo a los precisos parámetros contratados, y previamente definidos en un plan de trabajo definido por la entidad antes del inicio de la	2	3	5	Riesgo medio	si	Entidad contratante y Contratista	Desde el inicio del contrato, para verificar que se cumpla el plan de trabajo y/o cronograma definido por la entidad	Hasta culminar la ejecución del contrato	Supervisión de la entidad y el Contratista, Verificando que la ejecución del contrato vaya acorde a lo planificado, tanto en tiempo, como en ejecución	Plazo de Ejecución - Tan pronto se detecte la probable incongruencia, tratamientos quincenales.	

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA			
	MACROPROCESO		CÓDIGO: JUCO-005
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	PLIEGO DEFINTIVO DE CONDICIONES	

b. Modificación del régimen de impuestos aplicables al contrato

Tipificación: Cuando durante el desarrollo del contrato se modifiquen las tarifas de los impuestos o se creen nuevos impuestos, siempre y cuando sean aplicables al contrato, o se eliminen los ya existentes, generando un desequilibrio económico del contrato

Asignación: Cuando se trate de modificación de las tarifas de manera desfavorable al contratista o se creen nuevos impuestos a cargo del contratista, este riesgo se le asignará a la entidad. Cuando se eliminen impuestos existentes a cargo del contratista o la modificación de las tarifas sea favorable a los contratistas el riesgo estará a cargo del contratista, es decir la entidad podrá solicitarle el mantenimiento de la ecuación contractual. La cuantificación de este riesgo dependerá del valor del gravamen que modifique, elimine o se cree.

Estimación: Tiene poca probabilidad que ocurra. La cuantificación de este riesgo dependerá del valor del gravamen que modifique, elimine o se cree.

c. Modificación del régimen de impuestos aplicables a terceros

Tipificación: Cuando durante el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, no aplicables al contrato, pero si aplicables a las relaciones con terceros como proveedores.

Asignación: De acaecer este riesgo y llegare a aumentar el valor transaccional entre el contratista y sus proveedores, el INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA, no reconocerá reajustes en el valor inicial del contrato, toda vez que estas relaciones son responsabilidad total y absoluta del Contratista.

Estimación: Tiene poca probabilidad que ocurra. La cuantificación de este riesgo dependerá del valor del gravamen que modifique, elimine o se cree.

d. Aumento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM).

Tipificación: Incremento de la TRM que afecte el equilibrio económico y financiero del contrato. Este riesgo, teniendo en cuenta el objeto del contrato y de los bienes tecnológicos a adquirir, pertenece a una empresa multinacional con casa matriz en el extranjero y por tanto debe ser importada.

Asignación: Por tratarse de un contrato de compraventa este riesgo lo asume el contratista.

Estimación: Tiene una mediana probabilidad que ocurra, por cuanto en los actuales momentos el precio del dólar está al alza. La cuantificación de este riesgo dependerá del aumento inusitado del dólar.

e. Riesgos de Carácter Operacional y Técnico

Se consideran riesgos de carácter Operacional y Técnico, aquellos contemplados por la aplicación de conocimientos y el uso de elementos para el cumplimiento del objeto del contrato.

f. Fallas en la integración y configuración de la solución ocasionados por la instalación realizada por el contratista.

Tipificación: Por error del personal asignado por el contratista en el momento de la integración del bien contratado o por fallas en el procedimiento de instalación y configuración, puede degradar el funcionamiento de los equipos adquiridos impactando su correcto funcionamiento. Si la falla se detecta con posterioridad a la entrega se deberán seguir los procedimientos de garantía de calidad del servicio.

Asignación: Se asignará al contratista quién deberá a través de herramientas y/o CD de restauración provista por el fabricante del hardware, realizar la reinstalación y efectuar nuevamente la configuración de los bienes objeto del contrato.

Medidas Cautelares: El Contratista deberá validar los procedimientos de instalación y asegurar la idoneidad y experiencia del personal que asigne.

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA			
	MACROPROCESO		CÓDIGO: JUCO-005
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	PLIEGO DEFINTIVO DE CONDICIONES	

De igual manera el INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA deberá verificar el estado de los equipos previo a la entrega e instalación de estos.

1.5. PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso contractual, se solicitó cotización a varias compañías con base en el documento FICHA TÉCNICA - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, obteniendo las cotizaciones de que trata el cuadro ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO.

El presupuesto oficial para la presente SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA es la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$94'813.726) MONEDA CORRIENTE. Este valor incluye el valor del servicio y todos los impuestos, gastos y deducciones a cargo del contratista, incluido IVA, todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales a que hubiere lugar y demás descuentos vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Que el IMRD para respaldar las obligaciones generadas por la suscripción del respectivo Contrato expidió el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

No. CDP	2022000997	Fecha	26/10/2023	Valor	\$ 94'813.726
Rubro	2.3.2.02.02.005	Nombre	Servicio a la Construcción		
Fuente	1101	Nombre	Libre Asignación		

Los oferentes interesados en el presente proceso deberán ajustarse al mismo, es decir, el valor de la propuesta no debe superar el presupuesto oficial, para que la misma sea tenida en cuenta por parte de la Entidad, de lo contrario será rechazada. Factores Importantes para tener en cuenta en la Propuesta Económica: Para efectos de presentar la propuesta económica se deben tener en cuenta los impuestos, tasas y/o contribuciones. Adicionalmente, debe tener en cuenta todos los costos directos e indirectos; así como, las pólizas o garantías.

a. Estampillas o gravámenes de la entidad

Los siguientes son gravámenes a descontar por parte de la entidad sobre el valor del contrato:

Item	Descripción	Porcentaje (%)
1	Pro cultura	2%
2	Gerontológico	3%
3	Pro deporte	2,5 %

1.6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN

El proceso de selección de contratistas y las actuaciones de quienes intervienen en la contratación estatal, deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, acordes con los principios que rigen la función administrativa, consignados en el artículo 209 de la Constitución Política.

Las normas aplicables a este proceso están basadas en el régimen de la contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y las normas adicionales que las complementen o reglamenten. Igualmente se aplicarán las normas pertinentes y concernientes al acuerdo de voluntades entre las partes establecidas tanto en el Código Civil como en el Código de Comercio.

Teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y el valor estimado para esta contratación, la modalidad de selección corresponde a una SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de acuerdo con lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2.0 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia.

La Selección Abreviada y el contrato que surja del mismo, se regirán por los principios de la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política y las siguientes normas:

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA			
	MACROPROCESO		CÓDIGO: JUCO-005
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	

- ▣ Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, y demás normas complementarias y reglamentarias.
- ▣ Las normas pertinentes establecidas en el Decreto 019 de 2012 Estatuto Anti trámites
- ▣ Las normas pertinentes de la Ley 1474 de 2012 Estatuto Anticorrupción.
- ▣ Normas pertinentes del Código de Comercio, Código Civil, que le sean aplicables.
- ▣ Las reglas previstas en el pliego de condiciones.
- ▣ Las demás disposiciones que por la naturaleza del objeto de este proceso y del contrato le sean aplicables.

El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la Administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

1.7. INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos de la convocatoria por **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que las reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan.

Todos los documentos de la convocatoria se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en el pliego de condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, EL IMRD DE CHÍA no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho de que el proponente no se informe o documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el objeto de la presente Convocatoria por **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

Cuándo se presente inexactitud en la información suministrada por el oferente o en la de uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, acorde con las exigencias o requisitos establecidos en estos pliegos de condiciones, se podrá rechazar la oferta y/o dar aviso a las autoridades competentes, previa verificación del caso por parte de la Entidad.

Por lo anterior se recomienda a los oferentes interesados que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para proponer y contratar.
2. Examinar rigurosamente el contenido de los pliegos de condiciones, los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la Contratación Administrativa con Entidades del Estado (ley 80 de 1993, normas reglamentarias y complementarias).
3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente pliego de condiciones.
4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.
5. Suministrar toda la información requerida a través de estos pliegos de condiciones.
6. Analizar en su integridad, detenidamente, el contenido de los pliegos de condiciones, antes de la fecha de celebración de la audiencia prevista para precisar el contenido y alcance del mismo, a fin de que en ella se formulen de manera clara y precisa las aclaraciones o precisiones que requiera este documento.
7. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en el Pliego de Condiciones.
8. Presentar sus ofertas debidamente foliadas.
9. Tenga en cuenta que exceder el presupuesto oficial total establecido para este proceso de selección es causal de rechazo.
10. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del proceso de selección, y en general el cronograma del proceso; en ningún caso se recibirán propuestas radicadas o entregadas fuera del término previsto. El proponente

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA			
	MACROPROCESO		CÓDIGO: JUCO-005
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	PLIEGO DEFINTIVO DE CONDICIONES	

deberá contemplar los tiempos que requiere para el ingreso a la Entidad y las medidas de seguridad para ello.
11. Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

1.8. DIRECCIÓN Y HORARIO PARA CONTROL DE CORRESPONDENCIA

Las comunicaciones en el marco del presente Proceso de Contratación deben hacerse por medio electrónico, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de contratación, página www.colombiacompra.gov.co

La Entidad no se hará responsable de documentos, propuestas u observaciones del proceso que se realicen en oficina distinta a la señalada, anteriormente.

Para todos los efectos relacionados con los trámites del presente proceso de selección el horario de atención, es el horario oficial establecido para atención al público del IMRD DE CHÍA, esto es de lunes a viernes de **8:00 am a 5:00 pm**. Por tanto, en el evento de efectuarse cambio en el horario actual, el mismo entrará a regir para el presente proceso, a partir del momento en que se modifique.

NOTAS DE ADVERTENCIA:

- a) La fecha y hora valida de recepción de la propuesta será la que registre el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de contratación, página www.colombiacompra.gov.co
- b) Es responsabilidad exclusiva del proponente asegurarse que su propuesta se entregue antes del vencimiento del plazo establecido en el cronograma, ÚNICAMENTE en la el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de contratación, página www.colombiacompra.gov.co
- c) La validez de la entrega de la propuesta queda sujeta a que la misma se realice tanto en el sitio (el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de contratación, página www.colombiacompra.gov.co) como en la fecha y hora establecida para el efecto en el pliego de condiciones; por lo tanto, no se debe hacer entrega en lugar diferente.
- d) La Entidad no asume ninguna responsabilidad si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo en el sitio indicado.

1.9. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

a) Consularización. De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios será autenticada a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Tratándose de sociedades, al autenticar los documentos a que se refiere el mencionado artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país.

Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

b) Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

c) Apostilla. Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el literal (a) anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso sólo será exigible la Apostilla, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si la Apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

d) Legalizaciones

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA			
	MACROPROCESO		CÓDIGO: JUCO-005
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	PLIEGO DEFINTIVO DE CONDICIONES	

Los Proponentes provenientes de países signatarios de la Convención de La Haya citada en el literal (b) anterior podrán optar, como procedimiento de legalización de los documentos otorgados en el exterior, por la consularización descrita en el numeral (a) anterior o la Apostilla descrita en el numeral (b) anterior.

Los Anexos al presente pliego deben completar los Interesados, no deberán contar con el procedimiento descrito en los literales (a) o (b) anteriores.

La consularización o Apostilla de los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en original o copia auténtica so pena de tenerse como no presentada.

1.10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

A continuación, se presenta el cronograma del proceso de la referencia para ajustarse a los términos acá establecidos.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA	08/11/2023	SECOP II
PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS		
PUBLICACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Desde 09/11/2023 Hasta 16/11/2023 4:00 pm	SECOP II
INSCRIPCIÓN DE MIPYME INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO (limitación de la convocatoria conforme al art. 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021)	16/11/2023 Hasta las 4:00 pm	SECOP II
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	17/11/2023	SECOP II
RESOLUCIÓN DE APERTURA		
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		
AUDIENCIA PARA PRECISAR EL CONTENIDO, ALCANCE DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DE REVISIÓN, TIPIFICACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (si es solicitada)	20/11/2023 10:00 am	Avenida Pradilla 6-84 Coliseo de la Luna Sede Administrativa - Oficinas
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	20/11/2023 Hasta las 4:00	SECOP II
RESPUESTA OBSERVACIONES PLIEGO DEFINITIVO	21/11/2023 Hasta las 4:00 pm	SECOP II
EXPEDICIÓN DE ADENDAS	21/11/2023 Hasta las 5:00 pm	SECOP II
CIERRE DEL PROCESO Y RECEPCIÓN DE OFERTAS	24/11/2023 A las 8:30 am	SECOP II
TERMINO DE EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS OFERTAS	27/11/2023	SECOP II
OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES	Desde 27/11/2023 al 30/11/2023	SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN	30/11/2023	SECOP II
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	30/11/2023	SECOP II
FIRMA, PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	Al día hábil siguiente a la adjudicación	SECOP II
CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN (EXPEDICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato	SECOP II

EL PRESENTE CRONOGRAMA PUEDE SER OBJETO DE MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE APERTURA DEL PROCESO SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.11. PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA

El aviso de convocatoria del presente proceso de selección se surtirá con arreglo a lo previsto en la Ley 80 de 1.993, artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y estará disponible para consulta en la fecha establecida en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN del pliego de condiciones, únicamente en la página Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II www.colombiacompra.gov.co)

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA			
	MACROPROCESO		CÓDIGO: JUCO-005
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	PLIEGO DEFINTIVO DE CONDICIONES	

1.12. CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.

El proyecto de pliego de condiciones, será publicado y estará disponible para consulta de los proponentes e interesados, únicamente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co

Los interesados podrán presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones durante el término establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, a través de la sección de observaciones dentro del proceso en la plataforma SECOP II.

EL INSTITUTO no resolverá consultas por teléfono, ni verbalmente, por lo tanto, ninguna información diferente a la que sea suministrada por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, tendrá validez alguna.

1.13. PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA.

EL INSTITUTO ordenará la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo motivado en los términos previstos al efecto por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el cual será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, en la fecha establecida en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

1.14. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

EL INSTITUTO publicará de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el pliego electrónico de condiciones en la fecha establecida en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, para que pueda ser consultado a efectos de elaborar el ofrecimiento.

1.15. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.

Si los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en este documento o tuvieran dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer mediante observaciones las cuales deberá enviar través de la sección de observaciones al pliego de condiciones en la plataforma SECOP II, página www.colombiacompra.gov.co

Las solicitudes que no cumplan los requisitos antes enunciados, no generarán para EL INSTITUTO la obligación de responderlas antes de la fecha de cierre del proceso de selección. La consulta y respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

EL INSTITUTO no acepta consultas por teléfono, ni a través de visitas personales, por lo tanto ninguna información diferente a la que sea suministrada a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, tendrá validez alguna.

El INSTITUTO dará respuesta a las observaciones o solicitudes de aclaración que se presenten al pliego de condiciones definitivo a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, por ser éste el único medio de publicación válido para los procesos contractuales que adelanten las Entidades del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 literal b) de la Ley 1150 de 2007.

1.16. ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES.

En cualquier momento hasta un (1) día hábil antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, si EL INSTITUTO lo considera, podrá modificar el pliego de condiciones. Toda modificación deberá emitirse por escrito, en documento separado, mediante adenda, en la cual se señalará la extensión del término de cierre que resulte necesario para que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente que les permita ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas, adenda que deberá publicarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) página www.colombiacompra.gov.co, para conocimiento de los interesados.

NOTA: En caso de producirse alguna adenda después de que alguno de los proponentes haya cargado su oferta al SECOP II, este deberá retirarla y volverla a cargar incluyendo los cambios establecidos en la adenda; en caso de no retirar la oferta y realizar el cargue de nuevo, el sistema no registrará dicha oferta a la hora del cierre por lo que se tendrá por no presentada.

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA			
	MACROPROCESO		CÓDIGO: JUCO-005
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	PLIEGO DEFINTIVO DE CONDICIONES	

Cuando EL INSTITUTO lo considere conveniente o a solicitud de un numero plural de posibles oferentes, el plazo para la presentación de ofertas podrá ser prorrogado mediante adenda que se expedirá por lo menos dos (2) días hábiles antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado. En caso de que esto ocurra, EL INSTITUTO informará a todos los proponentes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII) www.colombiacompra.gov.co.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el contenido del acto de apertura del proceso.

1.17. AUDIENCIA PARA PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS PLIEGOS Y ANÁLISIS DE RIESGOS. (SI ES SOLICITADA).

Con el ánimo de facilitar el desarrollo del proceso y de garantizar la consecución de los resultados esperados, EL **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA** celebrará una Audiencia Pública (si es solicitada) con el objeto de oír a los interesados y precisar el contenido y alcance del presente pliego de condiciones y establecer la distribución definitiva de la asignación de los riesgos, lo anterior de conformidad con el inciso 2 del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

La audiencia se llevará a cabo (SI SE SOLICITA) en la fecha señalada en el cronograma y observando el siguiente procedimiento:

1. Registro de asistencia a la audiencia.
2. Instalación en la fecha y hora señalada en el cronograma, dirigida por el Asesor de Contratación de la entidad.
3. Oportunidad de cada uno de los oferentes en el orden de registro, de formular sus inquietudes u observaciones. Solo se admitirá un vocero por oferente.
4. En consideración a la complejidad de la observación, el **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA** se reserva la facultad de absolverla en la misma audiencia, caso en el cual se resolverá y publicará en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de la adenda respectiva en caso de requerirse.
5. Cierre de la audiencia.

Como consecuencia de lo debatido en la audiencia podrá modificarse el Pliego mediante adenda la cual se enviará a quienes se inscribieron en el proceso de selección y se publicará en el Portal Único de Contratación.

El titular del derecho podrá, mediante autorización, facultar a otra persona para que lo represente en el desarrollo de la presente audiencia.

1.18. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

El cierre del proceso se realizará en la fecha y hora establecidas en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN del presente pliego de condiciones.

Antes de la fecha y hora del cierre del proceso, los oferentes deberán cargar sus ofertas a la plataforma SECOP II para lo cual deberán registrarse como proveedores con usuario y contraseña, siguiendo las indicaciones de Colombia Compra Eficiente.

Es de aclarar que el sistema electrónico para a contratación pública SECOP II por ser una plataforma transaccional, es decir, sus actuaciones son en tiempo real, llegada la hora establecida para el cierre por parte de la entidad compradora, genera el cierre automático del proceso y no permitirá el cargue de ofertas después de dicha hora.

El sistema también generara un informe con las ofertas presentadas el cual quedará publicado una vez sean abiertas las ofertas presentadas.

1.19. ACUERDOS COMERCIALES O TRATADOS VIGENTES APLICABLES.

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA, para cumplir con las obligaciones consagradas en los Acuerdos Comerciales, tiene en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, que Colombia Compra Eficiente ha expedido para el efecto.

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA				
	MACROPROCESO			CÓDIGO: JUCO-005
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO		VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	PLIEGO DEFINTIVO DE CONDICIONES		

El artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, definió los Acuerdos Comerciales como los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Es así, que las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República; que si bien el contenido de cada Acuerdo Comercial es único, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta tanto el valor como el objeto del proceso de selección de contratista que nos ocupa, la Entidad diligencia el siguiente cuadro para determinar los acuerdos comerciales en los cuales se encuentra cobijado el proceso en mención y por lo tanto aplica el trato nacional.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	NO	NO	NO	NO
Chile	SI	NO	NO	NO
EE.UU	SI	NO	NO	NO
El Salvador	SI	SI	NO	SI
Guatemala	SI	SI	NO	SI
Honduras	NO	NO	NO	NO
Liechtenstein	SI	NO	NO	NO
Suiza	SI	NO	NO	NO
México	NO	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
Secretaría de la CAN	SI	SI	NO	SI

Conforme al análisis efectuado anteriormente según el Manual de Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente, se considera que la Entidad Estatal en el presente proceso se encuentra cobijado por los Acuerdos Comerciales suscritos con El Salvador, Guatemala y la Secretaría de la CAN; no obstante lo anterior, se establece que los acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación no establecen un plazo mínimo para la preparación y presentación de ofertas por parte de posibles proponentes extranjeros.

1.20. PREVALENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

En caso de presentarse contradicciones, ambigüedades o diferencias entre el contenido del pliego y el contenido de los demás documentos generados en la etapa precontractual, prevalecerá el contenido del pliego de condiciones, incluyendo sus adendas que se publiquen en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.

1.21. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los términos del presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA y el contrato que forma parte de la misma, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran.

En caso de que EL INSTITUTO advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Lo no regulado particularmente por la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2.007 y sus decretos reglamentarios se aplican las normas civiles y comerciales de la República de Colombia, las reglas previstas en este pliego de condiciones y documentos que sobre la materia se expidan en desarrollo del proceso de selección.

1.22. VEEDURÍAS CIUDADANAS Y CONTROL SOCIAL.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 EL INSTITUTO, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA			
	MACROPROCESO		CÓDIGO: JUCO-005
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	

consulten los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co. Para lo cual deberá registrarse como veedores en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co

1.23. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de selección estará a cargo de los interesados y Proponentes.

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA			
	MACROPROCESO		CÓDIGO: JUCO-005
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	

2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR Y PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

2.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales y personas jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, y demás formas asociativas legalmente constituidas en el país, y que su objeto social tenga relación directa con el objeto del presente proceso de selección.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en el pliego de condiciones deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana.

En especial deben cumplir los siguientes requisitos:

1. El proponente individual, y todos y cada uno de los miembros integrantes de un Consorcio o Unión Temporal y demás formas asociativas, deberán no encontrarse incursos dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1.993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2.007, artículos 1, 2, 4 y 90 de la Ley 1474 de 2.011 y demás normas concordantes. El proponente declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.
2. El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el presente pliego de condiciones, anexando la documentación exigida.
3. La propuesta se presentará en idioma castellano, que será también el idioma para el contrato, para la totalidad de la documentación referida en este pliego de condiciones y para la correspondencia pertinente. Los documentos otorgados en el exterior, que no estén en idioma Castellano, deberán presentarse acompañados de la traducción oficial a dicho idioma.
4. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y por lo menos dos (2) años más. En el caso de los consorcios, de las Uniones Temporales y demás formas asociativas, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla.
5. La propuesta deberá ser presentada dentro del término establecido en el cronograma del proceso, el sistema SECOP II no permitirá el cargue de ofertas después de la hora del cierre.
6. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, el documento de constitución deberá cumplir con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993.

2.2. VIGENCIA Y OBLIGATORIEDAD DE LA PROPUESTA.

La vigencia de la propuesta deberá ser de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. El proponente favorecido será notificado personalmente de la adjudicación, razón por la cual, éste quedará obligado en las condiciones propuestas en su oferta y conforme al pliego de condiciones, hasta el perfeccionamiento del contrato. El solo hecho de la presentación de la propuesta, no obliga en forma alguna al INSTITUTO a adjudicar el contrato, ni confiere ningún derecho para celebrar el contrato con quien la presente.

2.3. RESERVA DE LA INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Cuando el proponente considere que parte de la información contenida en la propuesta tiene carácter de reservada, deberá marcarlo así en la casilla frente al documento que considera reservado.

Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las propuestas, el municipio se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores, que designe para el efecto.

En todo caso, el INSTITUTO, sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la confidencialidad de la información que por disposición legal tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el proponente.

De no identificarse dicha información o no citarse las normas que amparan ese derecho, la entidad no tendrá la obligación de guardar reserva respecto de la misma.

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA			
	MACROPROCESO		CÓDIGO: JUCO-005
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	

2.4. VALOR Y MONEDA DE LA PROPUESTA

El valor de la propuesta debe expresarse en pesos colombianos, incluyendo en ella todos los costos y gastos tanto directos como indirectos en que pueda incurrir desde la presentación de la propuesta y durante la ejecución del contrato, además deberán incluirse los pagos por conceptos de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

En consecuencia, el valor ofertado se mantendrá durante toda la vigencia del contrato sin reajustes.

La oferta económica no podrá exceder el presupuesto oficial establecido por EL INSTITUTO, so pena de incurrir en causal de rechazo.

2.5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- a. Cada oferente deberá presentar única y exclusivamente UNA OFERTA y todos los documentos anexos a la misma deben diligenciarse y ser redactados en idioma castellano y se deben presentar mediante escrito elaborado en computador, en papelería del oferente o en su defecto en papel blanco.
- b. Los documentos en idioma extranjero, deberán venir acompañados de traducción oficial.
- c. Los documentos habilitantes deben ser presentados siguiendo las indicaciones establecidas en la guía expedida por Colombia compra eficiente para proveedores para la presentación de su oferta.
- d. Los Proveedores deben presentar con la oferta. El SECOP II divide esta información en dos sobres: habilitante y técnico; y, económico. En el sobre habilitante y técnico el Proveedor debe incluir en su oferta la información o los documentos que acrediten sus requisitos habilitantes y acreditar el cumplimiento de la ficha técnica. En el sobre económico, el Proveedor debe indicar el precio inicial propuesto.
- e. Todos los formatos que el pliego indique, deberán estar diligenciados dentro de la oferta que se presente para participar en el presente proceso.
- f. Las ofertas tendrán una validez mínima de tres (03) meses, los cuales se contarán a partir del momento del cierre del presente proceso.
- g. No se aceptará oferta alguna enviada por medio diferente al SECOP II.
- h. Todos los documentos exigidos dentro de este pliego de condiciones, deberán ser incluidos en la oferta.
- i. No se aceptarán documentos que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error. Cuando ello suceda, EL INSTITUTO procederá a solicitar al oferente, la aclaración respectiva, dentro del plazo que esta estime conveniente.
- j. La falta de veracidad en la información suministrada en los documentos que integran la oferta, podrá generar el rechazo inmediato de la misma, sin perjuicio de poner en conocimiento el hecho a las autoridades competentes.
- k. No se aceptan solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la fecha de envío de propuestas del presente proceso de selección, en todo caso se dará aplicación de las reglas de subsanabilidad conforme a lo previsto en el presente pliego de condiciones y las demás normas vigentes aplicables a la presente convocatoria pública.
- l. En caso de presentarse diferencias en los valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras.

3. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. Es así, que la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

De acuerdo con el 2.2.1.1.1.6. 2 del Decreto 1082 de 2015, el IMRD DE CHÍA establece los requisitos habilitantes que regirán para el presente proceso teniendo en cuenta:

- a) El riesgo del proceso de contratación
- b) El valor del contrato objeto del presente proceso de contratación
- c) El análisis del sector económico respectivo
- d) El conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

En el caso de las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, el IMRD DE CHÍA, verificará directa y únicamente la información sobre la capacidad jurídica, y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de dichos proponentes sin

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA			
	MACROPROCESO		CÓDIGO: JUCO-005
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	PLIEGO DEFINTIVO DE CONDICIONES	

que deban presentar registro único de proponentes.

La entidad publicará un informe de habilitación de los oferentes, en el cual se indique si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2. 2 del Decreto 1082 de 2015, se seleccionará la oferta que de acuerdo con la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio, con los puntajes que se establecen en el pliego de condiciones.

Son factores de habilitación que deben cumplir las propuestas para participar en el presente proceso de selección los siguientes:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HÁBIL O NO HÁBIL
VERIFICACIÓN FINANCIERA	HÁBIL O NO HÁBIL
VERIFICACIÓN EXPERIENCIA	HÁBIL O NO HÁBIL
VERIFICACIÓN TÉCNICA	HÁBIL O NO HÁBIL

Los anteriores factores de habilitación están establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

3.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES DE LA PROPUESTA

3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el FORMATO No. 1 del Pliego de Condiciones, este tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias de orden jurídico.

Reglas para su suscripción:

- Si es persona jurídica, debe ser firmada por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales;
- En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución;
- Cuando sea persona natural, por ella misma.

Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. El proponente o el representante legal del proponente deben adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

3.1.2. DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

El proponente deberá anexar con la propuesta, el FORMATO No. 2 - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y DE ANTICORRUPCIÓN, debidamente diligenciados y firmados.

En caso de Proponente plural, estos documentos deben ser diligenciados y firmados por cada uno de sus integrantes. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

3.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO:

El proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria, donde conste que el objeto social de la compañía es acorde con el objeto del contrato y de la misma manera las facultades del representante legal. Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social que se requiera conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA			
	MACROPROCESO		CÓDIGO: JUCO-005
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	

firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo. Así mismo, en tal documento deberá constar que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato objeto del presente proceso de selección y dos (2) años más. Las personas naturales o sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Otras Consideraciones:

a) **PERSONA JURÍDICA**

- Legalmente constituidas, debidamente certificada por la cámara de comercio, para lo cual se aportará el certificado de Existencia y Representación Legal. Que cuente con capacidad de contratación que le permita presentarse al presente proceso y celebrar el contrato que de él se derive. Renovado 2023.
- Que demuestre que tiene una permanencia en el mercado superior o igual a un (1) año de anterioridad contado a partir de la fecha de inicio de la presente invitación.
- Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal, conforme lo requieren los párrafos.

b) **PERSONAS NATURALES INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL.**

Si el proponente es una persona natural, deberá presentar un Certificado de inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar. Dicho certificado debe tener expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior al cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, únicamente en el caso que el proponente ejerza como comerciante o sea propietario de establecimiento de comercio.

c) **PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA**

Si se trata de personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal de conformidad con el literal b).

3.1.4. CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal (**Formato 4 o 5**) se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:

- ☐ Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- ☐ Señalar las reglas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de la entidad.
- ☐ Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato.
- ☐ Cuando se trate de miembros del consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
- ☐ Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferir a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más.
- ☐ Designar el Representante del consorcio o unión temporal quien suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario.
- ☐ Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según su naturaleza jurídica, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en estos Pliegos de Condiciones.
- ☐ Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

NOTA: Con la sola presentación del documento de constitución del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes el compromiso de no ceder, a ningún título, salvo expresa autorización de la entidad, su participación o la posición negociar en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero, y que dicho documento no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en éste se expresan.

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA			
	MACROPROCESO		CÓDIGO: JUCO-005
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	

3.1.5. EXTRANJEROS.

La persona natural o jurídica de origen extranjero que no sea residente en Colombia podrá presentar propuesta previa el cumplimiento de los requisitos generales establecidos en estos Pliegos de Condiciones aplicables a los proponentes nacionales y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

- a) Deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial) domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente, en el evento que la sociedad no tenga domicilio ni sucursal en el país.
- b) Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano, oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. En el evento en que el proponente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos.
- c) En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio o sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes.

NOTA 1: Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. Sus condiciones, junto con las de los proponentes de acuerdo con la ley 1150 de 2007 no requieren inscripción, serán verificadas por la entidad, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, en este caso, corresponderá a las entidades contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes, en la misma forma que lo hacen las Cámaras de Comercio. NOTA 2: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio, ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio. El proponente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en estos pliegos de condiciones. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto de Colombia a efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva, que deberá cumplir los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, y copia del contrato o acuerdo negocial de donde proviene la misma. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma distinto al idioma español, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, el documento debidamente traducido al castellano, por traductor oficial y cumplir con los requisitos de consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, el Código de Procedimiento Civil y el Decreto 019 de 2012. Adicionalmente deberá comprometerse a cumplir las demás exigencias y requisitos de orden técnico establecido en los pliegos de condiciones. La valoración de la experiencia se realizará bajo los mismos parámetros exigidos para los proponentes nacionales en el presente proceso contractual. NOTA 3: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 2 de 2006 y Resolución 2 de 2010, emanadas del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa representativa del mercado (TRM) oficial de Colombia para la época de la suscripción de los mismos.

Para efectos de determinar la capacidad financiera de los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, conforme a lo dispuesto en el pliego de condiciones, deberán presentar la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2013 que se relaciona a continuación de conformidad con la legislación propia del país de origen y lo señalado en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y con el artículo 480 del Código de Comercio, acompañado de la traducción al idioma español, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la forma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen.

El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción al idioma español, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC), Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TMR) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, debidamente certificado y avalado por un Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.

Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA			
	MACROPROCESO		CÓDIGO: JUCO-005
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	

expedido por la Junta Central de Contadores.

Los estados financieros deben aportarse consularizados o apostillados, conforme a la Ley. Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

Si alguno de los requisitos no aplica en el país de domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

NOTA 1: Los proponentes extranjeros sin domicilio sucursal en Colombia que en su país de origen el corte del año fiscal no sea el 31 de diciembre de 2015, deberán presentar el balance general y el estado de resultados, correspondientes al corte de ejercicio del último periodo contable, cumpliendo todos los requisitos establecidos en el presente literal; para los cual deberán indicar la normatividad que aplica para el país de origen. Este corte en todo caso no podrá exceder de un (1) año de la presentación de la oferta.

NOTA 2: Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, el Código de Procedimiento Civil y el Decreto 019 de 2012 además de los señalados en el pliego de condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

PARÁGRAFO PRIMERO: El proponente, persona natural o jurídica, que sea de origen extranjero, pero sea residente o se encuentre domiciliado en Colombia, deberá cumplir los requisitos y exigencias establecidas en los pliegos de condiciones para los nacionales colombianos, naturales o jurídicas, según el caso.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En los aspectos no contemplados expresamente en este numeral, se aplicarán las demás reglas, generales y específicas, dispuestas en los pliegos de condiciones.

3.1.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

De conformidad con lo señalado por el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes se obligan a constituir a favor del IMRD DE CHÍA, una garantía de seriedad del ofrecimiento, por un valor equivalente al 10% del valor de la oferta, y con una vigencia desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, y de acuerdo con los siguientes parámetros:

OBJETO: Amparar la seriedad y validez de la propuesta presentada.

ASEGURADO Y BENEFICIARIO: INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA, NIT 800201907-1

TOMADOR: PROPONENTE. Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, el mecanismo por el cual se expide la garantía deberá ser tomado a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredite la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

VALOR ASEGURADO: En cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor de la oferta.

VIGENCIA DE LA GARANTÍA: Desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato

SI SE LLEGARE A PRORROGAR EL PLAZO DEL PRESENTE PROCESO, LOS PROPONENTES DEBERÁN AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA A SOLICITUD DE LA ENTIDAD. La garantía no podrá ser revocada sin consentimiento previo y expreso del IMRD DE CHÍA. El IMRD DE CHÍA, devolverá a los proponentes no favorecidos con la adjudicación y que lo soliciten, la garantía de seriedad de la propuesta, una vez se suscriba y legalice el respectivo contrato.

3.1.7. CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El oferente persona Natural o Jurídica deberá presentar el certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA			
	MACROPROCESO		CÓDIGO: JUCO-005
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	PLIEGO DEFINTIVO DE CONDICIONES	

El proponente deberá contar con todas las actividades que se enuncian a continuación:

CLASIFICADOR	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72102900	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones	Servicio	Mantenimiento
72103300	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura	Servicio	Mantenimiento

EL PROPONENTE DEBE TENER EN CUENTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

Según lo establecido en el Decreto 434 del 20 de marzo de 2020 Artículo 2. Renovación del Registro Único de Proponentes. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de julio de 2020.

La inscripción en el Registro Único de Proponentes estará vigente como máximo por el término de UN AÑO contados a partir de la fecha del acto de la inscripción como proponente, razón por la cual, deberá renovarse anualmente a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año.

De igual forma señala, que, en el evento, en el que el interesado no solicite la renovación dentro del término establecido, cesarán sus efectos hasta tanto vuelva a inscribirse, esto implica la no expedición de certificados. Es de anotar que el trámite de renovación del RUP constituye el medio para prorrogar la vigencia de la inscripción y es una oportunidad para realizar modificaciones a la información inscrita por el proponente en dicho registro.

La información relativa a la clasificación y a la calificación del proponente certificadas, quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación en el Registro Único Empresarial RUE, siempre que no sea objeto de recursos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6.3 de la Ley 1150 de 2007. Tenga en cuenta que mientras la nueva información de la renovación quede en firme, estará vigente la información anterior cuyo registro ya ha adquirido su firmeza.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia y las personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal establecida en Colombia, deberán estar inscritas en el registro correspondiente del país donde tienen su domicilio principal, en actividades, especialidades y grupos relacionadas o similares a las antes enunciados.

Cuando se trate de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con la inscripción en la respectiva división y grupo.

En caso de que el proponente o en conjunto los miembros de los consorcios o uniones temporales no cumplan con la inscripción en la división y grupo exigidos en el presente pliego a la fecha del cierre de la presente convocatoria pública su propuesta será declarada como NO HÁBIL

3.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de Marzo de 2006 y la Circular No. 005 de Febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, la verificación de quien aparece en el mencionado Boletín será realizada por EL INSTITUTO y el oferente no deberá anexar tal documento. De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, figura en el Boletín de Responsables Fiscales la oferta será RECHAZADA.

3.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La certificación de antecedentes disciplinarios del oferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL INSTITUTO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso. De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, presenta antecedentes disciplinarios la oferta será RECHAZADA.

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA			
	MACROPROCESO		CÓDIGO: JUCO-005
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	

3.1.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La entidad consultará y verificará en la Página Web de la Policía Nacional de Colombia, que los proponentes no se encuentren reportados por antecedentes penales. En todo caso el proponente podrá adjuntar dicho certificado. Ninguna proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.

De comprobarse que el oferente, persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica, presenta antecedentes judiciales la oferta será RECHAZADA.

3.1.11. CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)

La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por EL INSTITUTO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso. De comprobarse que el oferente, persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica, presenta multas sin cancelar la oferta será RECHAZADA.

3.1.12. CERTIFICADO DE REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

El oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o de la unión temporal o consorcio y de cada uno de sus integrantes, deberá allegar junto con su propuesta certificación del Registro Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). De comprobarse que el oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o de la unión temporal o consorcio y de cada uno de sus integrantes, se encuentra inscrito en el Registro Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), su oferta será RECHAZADA, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1310 de 2022.

3.1.13. OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensiones), con el Sistema de Riesgos Laborales y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si es **persona jurídica**, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Contador Público según corresponda, que acredite que se encuentra al día en los aportes correspondientes, y durante los seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del proceso, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; debiendo allegar certificación de paz y salvo por este concepto, avaladas por contador público titulado, anexando la tarjeta profesional, cedula de ciudadanía y la certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores. (Formato No. 7)

Si es **persona natural**, deberá adjuntar el último recibo de pago o planilla de autoliquidación. En caso de persona natural debidamente constituida jurídicamente y con responsabilidades de impuesto a las ventas bajo régimen común y obligado a llevar contabilidad, deberá allegar certificación de paz y salvo por este concepto, avaladas por contador público titulado, anexando la tarjeta profesional, cedula de ciudadanía y la certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.

NOTA 1: Tratándose de persona jurídica, si la sociedad tiene menos de seis (6) meses de constituida, la acreditación a que se refiere el presente numeral, deberá comprender desde la fecha de su constitución. **NOTA 2:** Cuando el documento sea suscrito por el revisor fiscal, deberá anexar tarjeta profesional y certificado de la junta de contadores vigente. **NOTA 3:** La certificación deberá ser expedida con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. **NOTA 4:** El consultor adjudicatario deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la declaración donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo.

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA			
	MACROPROCESO		CÓDIGO: JUCO-005
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	

Cuando se trate de **Consortios o Uniones Temporales**, cada uno de sus integrantes deberá presentar la certificación aquí exigida; debiendo allegar certificación de paz y salvo por este concepto, avaladas por contador público titulado, anexando la tarjeta profesional, cedula de ciudadanía y la certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores. Estas mismas reglas se aplicarán para cada pago que se vaya a efectuar con cargo al contrato.

3.1.14. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):

Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.

3.1.15. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL

Se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales.

3.1.16. DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR

El proponente debe acreditar la definición de su situación militar en los términos señalados en la Ley 1861 de 2017 *“Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización”*

3.1.17. CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD O DE MIPYME:

Los oferentes podrán acreditar con la oferta lo siguiente:

Para la condición de discapacidad los proponentes deberán acreditar que cuentan con personal vinculado con condición de discapacidad conforme lo establece el Art. 24 de la Ley 361 de 1997. b. Para las Mipymes, la certificación expedida por el contador o revisor fiscal, según sea el caso, en el que señale la clase de Mipyme que se trata (Micro, pequeña o mediana empresa), la planta de personal con que cuenta la empresa y los activos totales de la misma expresados en SMMLV En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que ostenten las condiciones anteriores, debe acreditarla. Y se verificará únicamente en caso de presentarse empate en la presente convocatoria.

3.1.18. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 de la ley 1121 de 2006 que establece *“El estado Colombiano y las Entidades territoriales en cualquier proceso de contratación deberán identificar plenamente a las personas naturales y a las personas jurídicas que suscriban el contrato, así como el origen de sus recursos, lo anterior con el fin de prevenir actividades delictivas”*, el proponente debe diligenciar el formato destinado para tal fin en el pliego de condiciones, correspondiente a la declaración de actividades legales, el cual debe estar suscrito por el representante legal de la empresa, consorcio o unión temporal, de quien presenta la propuesta. (Formato No. 6)

3.1.19. ACTA DE JUNTA DE SOCIOS.

Cuando se desprenda del Registro Único de Proponentes o del certificado de existencia y representación legal que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).

El caso de proponentes plurales, cada uno de sus miembros deberá contar con esta certificación.

3.1.20. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente debe allegar certificación bancaria con vigencia no mayor a 30 días al cierre del presente proceso.

3.1.21. CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA			
	MACROPROCESO		CÓDIGO: JUCO-005
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	

Persona Natural: Si la persona natural cuenta con una o más personas a su cargo deberá integrar certificación firmada por la persona natural y el encargado de la implementación del SG-SST de la empresa expedida por un profesional, tecnólogo o técnico en SST (Según aplique de acuerdo a la cantidad de trabajadores), adjuntando copia de cedula, copia de la licencia en SST y curso de 50 horas en SST vigente del responsable, de lo contrario la persona natural entregará únicamente certificado de pago de seguridad.

Persona Jurídica: Debe allegar certificación firmada por el Representante Legal y el encargado de la implementación del SG-SST de la empresa expedida por un profesional, tecnólogo o técnico en SST (Según aplique de acuerdo a la cantidad de trabajadores), adjuntando copia de cedula, copia de la licencia en SST y curso de 50 horas en SST vigente del responsable.

Para oferente plural cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

En caso de no cumplir con este requisito y/o porcentaje mínimo de nivel de implementación del SG-SST la propuesta será rechazada; pues tal situación no es objeto de subsanación.

3.2. DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA HABILITANTES DE LA PROPUESTA

3.2.1. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

Para verificar la experiencia el Proponente deberá acreditar la siguiente experiencia, información que deberá estar contenida en el Registro Único de Proponentes RUP, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección. Los proponentes deberán acreditar experiencia de la siguiente manera: Para verificar la experiencia el Proponente deberá acreditar la información solicitada mediante en el registro único de Proponentes (RUP), documento que deberá estar renovado, actualizado, vigente y en firme, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección. (FORMATO No. 3)

3.2.1.1. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar la experiencia general, mediante la presentación de **CERTIFICACIONES DE EJECUCIÓN DE UN (1) CONTRATO RELACIONADO CON EL OBJETO DE MANTENIMIENTO A EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL**, suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor **SEA IGUAL O SUPERIOR A DOS VECES EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN**, expresado en SMMLV, deberá encontrarse registrado y clasificado en el Registro Único de proponentes RUP en los siguientes códigos UNSPC así:

Código - Clase	Nombre – Producto
72 10 15	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 11	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

Que cumplan los siguientes requisitos:

- El contrato deberá estar ejecutado y liquidado a la fecha de cierre y recepción de ofertas dentro de la presente convocatoria.
- Debe indicar número de consecutivo en el Registro Único de proponentes RUP.
- No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución.
- Si el proponente no posee la Certificación, podrá acreditar su experiencia allegando fotocopia del contrato junto al acta de liquidación de este, que corresponda al periodo exigido en el presente pliego para certificar experiencia.

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA			
	MACROPROCESO		CÓDIGO: JUCO-005
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	PLIEGO DEFINTIVO DE CONDICIONES	

- El proponente deberá diligenciar el formato que se dispone en el pliego de condiciones, señalando los números consecutivos de reporte en el RUP que desea le sean tenidos en cuenta para participar en el presente proceso de selección.
- La experiencia del oferente plural (unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.
- La certificación de experiencia presentada debe contener la siguiente información:
 - ✓ Nombre o razón social de la empresa contratante.
 - ✓ Nombre del Contratista.
 - ✓ Objeto del contrato.
 - ✓ Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año).
 - ✓ Firma de quien expide la certificación.
 - ✓ Valor del Contrato.
 - ✓ Obligaciones del contrato.
 - ✓ Certificación o constancia de cumplimiento.

Nota 1: Cuando se acredite experiencia con contratos ejecutados en **consorcio o unión temporal**, solo se tendrá en cuenta como experiencia, aquella donde se demuestre el grado de participación (porcentaje) del proponente y que las actividades desarrolladas correspondan a los objetos descritos para cada uno de los ítems o estén relacionadas con los mismos. **EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA** no aceptará certificaciones de contrato expedidas por alguno de los socios del proponente. La totalidad de los integrantes que conformen uniones temporales o consorcios, deben contemplar dentro de su objeto social la posibilidad de cumplir con la totalidad del objeto del contrato.

El proponente debe diligenciar el **FORMATO 3** del Pliego de Condiciones, correspondiente en el cual deberá coincidir con la **información contenida en las certificaciones**. **EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA** se reserva el derecho de verificar la información presentada y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes.

Si el **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA** considera necesario, verificará la información contenida en las certificaciones presentadas, solicitando al proponente fotocopia de los contratos certificados. Cada certificación de contrato u orden se analizará por separado. En caso de presentarse certificaciones que incluyan contratos u órdenes adicionales a la principal, éstas se contarán como una sola. Para el caso de certificaciones presentadas por los proponentes como resultado de participaciones en consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar el porcentaje real de su participación y sólo éste será tenido en cuenta. En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, o ésta no sea legible, el proponente deberá anexar el contrato y el acta de liquidación del mismo o la certificación de cumplimiento, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complementa con el contenido de dichos documentos.

En caso de no allegar las certificaciones en la forma indicada en este numeral, **EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES** procederá a realizar el respectivo requerimiento, para lo cual, si no son allegadas dentro del plazo establecido, se procederá a declarar la propuesta como **NO HÁBIL**

El no cumplimiento de lo establecido en este numeral dará lugar a que la propuesta sea declarada como NO HÁBIL.

Nota 1: Si se relacionan más de DOS (02) certificación para acreditar la experiencia, no se tendrán en cuenta las demás para la calificación de la experiencia requerida.

Nota 2: Para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o Uniones Temporales de los cuales haya hecho parte un integrante del proponente plural en este proceso, se validará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos integrantes del Consorcio o Unión Temporal se contará como un contrato y no se afectará por porcentajes de participación.

Nota 3: Las certificaciones de contratos ejecutados pueden ser presentadas a nombre de cualquiera de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales, en todo caso deberá cumplir con los requisitos en este numeral.

3.2.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA			
	MACROPROCESO		CÓDIGO: JUCO-005
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	

El proponente deberá acreditar mediante la presentación de **CERTIFICACIONES DE EJECUCIÓN DE MÁXIMO DOS (02) CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO** que haya sido ejecutado, terminado y liquidado antes del cierre del presente proceso, el objeto debe ser el servicio de MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, cuya sumatoria deberá ser igual o superior a dos veces el presupuesto oficial, expresado en SMMLV, este debe estar registrado en el en el RUP y deberá encontrarse clasificado en los siguientes códigos UNSPC así:

Código - Clase	Nombre – Producto
72 10 15	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 11	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

Nota: La experiencia específica deberá ser diferente a la presentada en la experiencia general

Diligenciar FORMATO NO. 3 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

3.2.1.3. EQUIPO DE TRABAJO – FORMATO No. 10

A. DIRECTOR DE OBRA:

NIVEL EDUCATIVO	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES
Ingeniero Civil o arquitecto, Dedicación 30%	Diploma y/o acta de grado profesional como Ingeniero Civil o Arquitecto
	Diploma y/o acta de grado especialización en gerencia social
	Experiencia General: Acreditar como mínimo quince (15) años contados a partir de la fecha registrada en la tarjeta o matrícula profesional y especialización en gerencia de proyectos.
	Carta de compromiso dedicación

B. RESIDENTE DE OBRA:

NIVEL EDUCATIVO	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES
Ingeniero Civil o Arquitecto Dedicación 100%	Diploma y/o acta de grado profesional como Ingeniero Civil o Arquitecto
	Diploma y/o acta de grado especialización en gerencia social
	Experiencia General: Acreditar como mínimo doce (12) años contados a partir de la fecha registrada en la tarjeta o matrícula profesional
	Carta de compromiso dedicación

C. TRABAJADORA SOCIAL:

NIVEL EDUCATIVO	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES
Trabajador social Dedicación 10%	Diploma y/o acta de grado profesional como Trabajador socia
	Diploma y/o acta de grado especialización en gerencia social
	Experiencia General: Acreditar como mínimo ocho (8) años contados a partir de la fecha registrada en la tarjeta o matrícula profesional
	Carta de compromiso dedicación

D. ESPECIALISTA AMBIENTAL:

NIVEL EDUCATIVO	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES
Ingeniero ambiental	Diploma y/o acta de grado profesional como Ingeniero ambiental

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA			
	MACROPROCESO		CÓDIGO: JUCO-005
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	PLIEGO DEFINTIVO DE CONDICIONES	

Dedicación 10%	Diploma y/o acta de grado especialización en Gestión Ambiental
	Experiencia General: Acreditar como mínimo cinco (5) años contados a partir de la fecha registrada en la tarjeta o matrícula profesional
	Carta de compromiso dedicación en Seguridad y Salud en el Trabajo

E. ESPECIALISTA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

NIVEL EDUCATIVO	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES
Ingeniero civil Dedicación 10%	Diploma y/o acta de grado profesional como Ingeniero civil
	Diploma y/o acta de grado especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo
	Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo
	Experiencia General: Acreditar como mínimo cinco (5) años contados a partir de la fecha registrada en la tarjeta o matrícula profesional
	Carta de compromiso dedicación

3.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA

FICHA TÉCNICA. El proponente deberá presentar ANEXO NO. 1 de las especificaciones técnicas contenidas en el documento, lo cual será verificado por el Comité Evaluador y se incluirá en el Informe de Evaluación. La no presentación de la ficha técnica será causal de RECHAZO de la propuesta.

4. CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL HABILITANTES

La capacidad financiera a exigir guarda relación con el valor del contrato a celebrar, siendo esta adecuada y proporcional, teniendo como objetivo la consecución de un contratista que disponga de los recursos financieros suficientes para ejecutar el contrato dentro del plazo previsto. Con el fin de verificar la solidez financiera, el Proponente deberá cumplir con los indicadores financieros establecidos en este documento. El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio. En tal sentido, la verificación de las condiciones de capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones.

En consecuencia, las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro. No obstante, lo anterior, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa. Para determinar los índices financieros habilitantes se tiene en cuenta que la verificación de los estados financieros es competencia de la Cámara de comercio y por ello se solicitara el RUP vigente y en firme y atendiendo que según la existe sin número de compañías y personas naturales idóneas para ejecutar el objeto del contrato y las mismas tienen diversidad de tamaño, razón que determina que los indicadores financieros se exija en razón a la cuantía del contrato a suscribir.

La capacidad financiera, se verificará teniendo en cuenta la información relacionada en el Certificado de Inscripción del Proponente en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, la cual deberá estar actualizada así:

La entidad verificará toda la información financiera en moneda legal Colombiana y en el SMMLV, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto número 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan, así mismo deberán estar en idioma español.

Para las personas extranjeras, se aplicarán las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, no obstante, cuando se trate de sociedades extranjeras, la información de la capacidad financiera estará soportada por el último balance y estados financieros, de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen o al balance de apertura, si son sociedades nuevas. En este caso la fecha del balance de apertura debe coincidir con la fecha de adquisición de la persona jurídica, para lo cual aportarán adicionalmente, certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, o en su defecto por el revisor fiscal de la sucursal en Colombia en la que certifique lo indicado para las personas jurídicas nacionales y la fecha del cierre fiscal en el país de origen. Para aquellos casos en los cuales las sociedades extranjeras tengan una operación a nivel mundial o negocien en bolsa y sus estados financieros no

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA			
	MACROPROCESO		CÓDIGO: JUCO-005
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	

puedan consolidarse, aportarán la certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, si lo tiene o en su defecto del revisor fiscal de la sucursal en Colombia indicada anteriormente, en la cual adicionalmente certificará esta circunstancia. Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido en las normas colombianas, se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera, certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, en la que se indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. La Re-expresión de estados financieros de los proponentes extranjeros o de sus integrantes cuando se trate de consorcio o unión temporal se debe efectuar conforme al siguiente procedimiento:

a) En caso de que los estados financieros se encuentren en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-expresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la última fecha de corte fiscal del país de origen, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:

www.banrep.gov.co
Menú de contenido
Series estadísticas
Tasas de cambio
Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano
Tipo de tasa (elegir compra)
Serie para un rango de fechas dado Seleccionar la fecha
Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa)

Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentren los estados financieros de la moneda de origen del Proponente no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello de su país de origen, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de corte. (Subsanable).

b) Si los estados financieros ya se encuentran expresados en dólares estadounidenses, o se re-expresan a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberán re-expresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, publicada en el sitio de Internet del Banco de la República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:

www.banrep.gov.co Menú de contenido Series estadísticas Tasas de cambio
Menú de contenido Series estadísticas
Cambio Tasa de cambio del peso colombiano
TRM

Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha requerida, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa). Correspondiente a la última fecha de corte fiscal del país de origen. El Proponente tiene que alcanzar todos los indicadores financieros requeridos para su propuesta sea considerada hábil. Los estados financieros deben reflejar la situación financiera del Proponente individual, o de los integrantes del Proponente, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo Empresarial. El Proponente deberá manifestar el régimen tributario al que pertenece, adjuntando el documento correspondiente como parte de esta información.

5. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES.

La capacidad financiera a exigir guarda relación con el valor del contrato a celebrar, siendo esta adecuada y proporcional, teniendo como objetivo la consecución de un contratista que disponga de los recursos financieros suficientes para ejecutar el contrato dentro del plazo previsto.

Con el fin de verificar la solidez financiera, el Proponente deberá cumplir con los indicadores financieros establecidos en este documento.

El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio. En tal sentido, la verificación de las condiciones de capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, se demostrará

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA			
	MACROPROCESO		CÓDIGO: JUCO-005
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	

exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones. En consecuencia, las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro. No obstante, lo anterior, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa.

Para determinar los índices financieros habilitantes se tiene en cuenta que la verificación de los estados financieros es competencia de la Cámara de comercio y por ello se solicitara el RUP vigente y en firme y atendiendo que según la existe sin número de compañías y personas naturales idóneas para ejecutar el objeto del contrato y las mismas tienen diversidad de tamaño, razón que determina que los indicadores financieros se exija en razón a la cuantía del contrato a suscribir.

La capacidad financiera, se verificará teniendo en cuenta la información relacionada en el Certificado de Inscripción del Proponente en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, la cual deberá estar actualizada con corte no anterior al 31 de diciembre de 2021 y deberá encontrarse en firme conforme lo dispuesto en el artículo 221 del Decreto 019 de 2012. La entidad verificará toda la información financiera en moneda legal Colombiana y en el SMMLV, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto número 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan, así mismo deberán estar en idioma español. Para las personas extranjeras, se aplicarán las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, no obstante, cuando se trate de sociedades extranjeras, la información de la capacidad financiera estará soportada por el último balance y estados financieros, de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen o al balance de apertura, si son sociedades nuevas. En este caso la fecha del balance de apertura debe coincidir con la fecha de adquisición de la persona jurídica, para lo cual aportarán adicionalmente, certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, o en su defecto por el revisor fiscal de la sucursal en Colombia en la que certifique lo indicado para las personas jurídicas nacionales y la fecha del cierre fiscal en el país de origen. Para aquellos casos en los cuales las sociedades extranjeras tengan una operación a nivel mundial o negocien en bolsa y sus estados financieros no puedan consolidarse, aportarán la certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, si lo tiene o en su defecto del revisor fiscal de la sucursal en Colombia indicada anteriormente, en la cual adicionalmente certificará esta circunstancia. Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido en las normas colombianas, se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera, certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, en la que se indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. La Re-expresión de estados financieros de los proponentes extranjeros o de sus integrantes cuando se trate de consorcio o unión temporal se debe efectuar conforme al siguiente procedimiento:

- A. En caso de que los estados financieros se encuentren en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-expresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la última fecha de corte fiscal del país de origen, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:

www.banrep.gov.co

Menú de contenido

Series estadísticas

Tasas de cambio

Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano:

Tipo de tasa (elegir compra).

Serie para un rango de fechas dado. Seleccionar la fecha.

Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa).

Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentren los estados financieros de la moneda de origen del Proponente no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello de su país de origen, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de corte. (Subsanable).

- B. Si los estados financieros ya se encuentran expresados en dólares estadounidenses, o se re expresan a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberán re-expresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, publicada en el sitio de Internet del Banco de la República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA			
	MACROPROCESO		CÓDIGO: JUCO-005
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	

www.banrep.gov.co

Menú de contenido

Series estadísticas Cambio

Tasa de cambio del peso colombiano

TRM

Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha requerida, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa). Correspondiente a la última fecha de corte fiscal del país de origen. El Proponente tiene que alcanzar todos los indicadores financieros requeridos para su propuesta sea considerada hábil.

Los estados financieros deben reflejar la situación financiera del Proponente individual, o de los integrantes del Proponente, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo Empresarial.

El Proponente deberá manifestar el régimen tributario al que pertenece, adjuntando el documento correspondiente como parte de esta información.

Justificación: El IMRD DE CHÍA, definió los indicadores a exigir de los proponentes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y estableció los valores de acuerdo con el estudio de mercado realizado, la revisión de otros procesos contractuales de objeto similar, y de acuerdo al procedimiento establecido en el Manual para determinar Indicadores Financieros de CCE, tal como se realizó en el correspondiente Estudio de Sector; a través de cual se determinó las condiciones que representarán una menor probabilidad del riesgo en el desarrollo de la ejecución contractual. Los proponentes deberán presentar Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP, expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas, documento que será verificado por el IMRD DE CHÍA, para establecer la capacidad financiera y organizacional, verificando que el proponente cumple con los requisitos establecidos en los indicadores para el PROVEEDOR, de acuerdo con los límites que se señalan en la siguiente tabla:

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 10
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 20%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 65

a. Índice de liquidez:

Cálculo del Indicador $IL = AC/PC$ Donde: IL = Índice de Liquidez
AC = Activo Corriente PC = Pasivo Corriente

b. Índice de endeudamiento

Cálculo del Indicador: $E = PT / AT$ Donde: E = Índice de endeudamiento
AT = Activo total - PT = Pasivo total
Si el Índice de endeudamiento esta en 0,00 - CUMPLE

c. Razón Cobertura de Intereses

Cálculo del Indicador $RC = UT / GI$ Donde: RC = Razón de cobertura de intereses
UT = Utilidad Operacional - GI = Gastos de Intereses
Si la Razón de cobertura de intereses es indeterminado – CUMPLE

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Capacidad Organizacional	
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	$RP = UO /$ MÍNIMO 0,20

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA			
	MACROPROCESO		CÓDIGO: JUCO-005
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	PLIEGO DEFINTIVO DE CONDICIONES	

RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RA = UO/ AT MÍNIMO 0,20
-------------------------	-------------------------

a. Rentabilidad del Patrimonio:

Cálculo del Indicador $RP = \frac{UT}{P}$ Donde: RP = Rentabilidad del Patrimonio
UT = Utilidad Operacional P = Patrimonio

b. Rentabilidad del Activo

Cálculo del Indicador $RA = \frac{UT}{AT}$ Donde: RA = Rentabilidad del Activa
UT = Utilidad Operacional AT = Activo Total

Los indicadores financieros como de capacidad organizacional, son el resultado del análisis del sector adelantado por los profesionales del área del Instituto, documento que hace parte integral del presente proceso de selección.

NOTA: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador salvo que la utilidad operacional sea negativa. Para el efecto deberá anexar El Balance General correspondiente a la aprobación con corte a **31 de diciembre 2022**, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y/o contador y acompañados del respectivo dictamen.

Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales u oferentes plurales, cada integrante deberá cumplir por separado con los indicadores solicitados.

El no cumplimiento de lo establecido en este numeral dará lugar a que la propuesta sea declarada como NO HÁBIL.

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Antes de la selección del contratista, además de las causales de rechazo expresamente contempladas en la Ley de Contratación Estatal, **EL IMRD DE CHÍA** rechazará cualquier oferta que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales, siempre y cuando los oferentes no hayan presentado las subsanaciones correspondientes dentro del término establecido para el efecto:

6.1. DE CARÁCTER JURÍDICO:

- a) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Nacional, en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
- b) Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse
- c) Cuando el documento de constitución del consorcio o unión temporal presente errores que afecten la capacidad legal.
- d) Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su oferta, a solicitud del **IMRD DE CHÍA**, dentro del plazo que este establezca para tal efecto, o no lo realice correctamente.
- e) Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por si o por interpuesta persona o cuando existan dos o más propuestas bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, efectuadas por el mismo proponente, lo cual se concluirá de la presentación, firma, formatos, etc.
- f) Cuando los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o demás formas asociativas que presentan propuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para el presente proceso
- g) Cuando se compruebe connivencia o fraude entre los proponentes, que altere la transparencia para la selección objetiva.
- h) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el oferente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan al **IMRD DE CHIA** a error, para beneficio del oferente
- i) Cuando el oferente no presente la garantía de seriedad de la oferta o no sean subsanados los errores o inconsistencias, en el plazo que otorga **EL IMRD DE CHIA**.
- j) Cuando se presenten ofertas posteriores a la hora límite para recepción de ofertas o en lugar diferente
- k) Cuando la inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente ó de alguno de los miembros del consorcio ó unión temporal, haya sido cancelada, no se encuentre vigente o cuando cumplido el término de subsanación legal el documento no se encuentre en firme.

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA			
	MACROPROCESO		CÓDIGO: JUCO-005
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	

- l) Cuando la inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente ó de alguno de los miembros del consorcio ó unión temporal, haya sido cancelada, no se encuentre vigente y en firme a la fecha del cierre de la presente convocatoria.
- m) Cuando la activada económica del oferente ó de alguno de los miembros del consorcio ó unión temporal, registrada en el Certificado de Existencia y Representación legal no tenga relación directa con el objeto contractual.
- n) Cuando el plazo de duración de la sociedad ó los miembros del consorcio ó unión temporal o sociedad futura, en caso de ser personas jurídicas, sea inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, de conformidad con lo expresado en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la Cámara de Comercio.
- o) Cuando el oferente no cuente con la capacidad máxima de contratación exigida para el presente proceso.
- p) Cuando la oferta sea formulada a título de consorcio o de unión temporal y no se presente el documento de constitución o se omita la suscripción por quienes lo integren o el documento no se ajuste a los requerimientos enunciados en este Pliego de Condiciones y en la Ley 80 de 1993.
- q) Cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado, y el poder carezca de presentación personal ante notario público o autoridad competente.
- r) Cuando el oferente haya presentado incumplimientos de forma reiterada, según las anotaciones en el RUP, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Ley 1474 de 2011.
- s) Cuando el oferente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las ofertas, o en el acto de adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
- t) Las demás causales indicadas en este pliego de condiciones y en la Ley.

6.2. DE EXPERIENCIA:

Cuando no se cumpla con las condiciones de experiencia o no se presente el documento exigido para tal fin en la presente convocatoria pública.

6.3. CARÁCTER TÉCNICO:

Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la presente invitación pública.

6.4. DE CARÁCTER ECONÓMICO:

- a) Cuando no se presente oferta económica
- b) Cuando el valor de la oferta presentada o corregida, exceda el valor del presupuesto oficial estimado por **EL IMRD DE CHÍA**.
- c) Cuando la oferta sea presentada de manera parcial, es decir, no se cotice la totalidad de los ítems y cantidades en el FORMATO oferta económica y conforme al ANEXO

6.5. DE CARÁCTER FINANCIERO:

Cuando no se cumpla con los requisitos mínimos de capacidad financiera y capacidad organizacional, determinados en este pliego de condiciones.

NOTA: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al oferente, no necesarios para la comparación de las ofertas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

7. RETIRO DE PROPUESTAS

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, para ello deberá ingresar a “Mis ofertas” en el área de trabajo del Proceso de Contratación y hacer clic en “Lista de ofertas”. SECOP II le muestra una ventana con la oferta presentada. Haga clic en “No presentar” y luego en “Retirar”. Acepte las advertencias y haga clic en “Confirmar”. Tenga en cuenta que solo puede retirar la oferta antes de la fecha límite para presentación de ofertas.

Para el retiro de las ofertas los proponentes deberán seguir las instrucciones de la guía para presentación de ofertas en Secop II.

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA			
	MACROPROCESO		CÓDIGO: JUCO-005
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	PLIEGO DEFINTIVO DE CONDICIONES	

7.1. PROPUESTAS PARCIALES

No se aceptarán propuestas parciales para esta Selección Abreviada de Menor Cuantía, razón por la cual las que se reciban de esta manera serán objeto de causal de rechazo.

7.2. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

No se admite presentación de propuestas alternativas y serán objeto de causal de rechazo.

7.3. RECIPROCIDAD

La reciprocidad aplica para aquellos interesados e integrantes de consorcios o uniones temporales extranjeros que deseen el tratamiento de oferente nacional.

Las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia que presenten oferta, recibirán el mismo tratamiento que los nacionales y/o como se determine en el correspondiente TLC debidamente vigente y aplicable con el país de origen del posible oferente extranjero si ello llegare a aplicar, o siempre que exista un acuerdo o un convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia, en el sentido de que a las ofertas de servicios colombianos se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público. En el supuesto de no existir los mencionados acuerdos, el interesado deberá incluir dentro del sobre de la oferta un certificado emitido por la respectiva Misión Diplomática Colombiana, en la cual conste que los oferentes colombianos gozan de la oportunidad de participar en los procesos de contratación pública en las mismas condiciones y con los mismos requisitos exigidos a los nacionales de su país. En todo caso, la inexistencia del acuerdo o certificación mencionados no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de su oferta.

8. CIERRE DEL PROCESO, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, TRASLADO Y CRITERIOS DE DESEMPATE

8.1. CIERRE DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

La radicación de las propuestas se hará de manera digital hasta la hora y fecha indicada en el cronograma del proceso a través de la plataforma transaccional del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co

El cierre de la selección abreviada y apertura de propuestas se realizará de manera digital, de acuerdo al cronograma del proceso, en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señalada para el recibo de propuestas, ni en sitios o condiciones diferentes a las previstas en los Pliegos de Condiciones. La Entidad no será responsable de la propuesta, en caso de no estar correctamente presentada o que haya sido entregada de forma diferente a la establecida anteriormente. De la diligencia anterior el SECOP II de manera automática generará una lista de oferentes presentados al proceso, el cual será publicado a través de una acción digital en la plataforma inmediatamente se realice la apertura de sobres.

El INSITUTO a través del Comité Asesor Evaluador de las propuestas, si lo estima conveniente podrá solicitar documentos o aclaraciones a los proponentes, para que dentro del término requerido los entregue a la entidad a través de los canales dispuestos para tal fin (sección mensajes de la plataforma), información ésta que en ningún momento implicaría la adición o modificaciones de la propuesta, lo anterior, en estricta observancia de lo dispuesto para tal fin por la Ley 1882 de 2018 y demás normas complementarias.

Los proponentes podrán consultar las ofertas durante el término de traslado del informe de evaluación, una vez el Comité Evaluador haya realizado la verificación correspondiente de las propuestas presentadas, es decir, las propuestas serán públicas una vez se dé inicio al término de traslado del informe de evaluación.

8.2. FACTORES DE VERIFICACIÓN

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, el Comité Evaluador y procederá a verificar la capacidad jurídica,

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA			
	MACROPROCESO		CÓDIGO: JUCO-005
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	

condiciones de experiencia, técnicas, de capacidad financiera y organizacional de los documentos que las integran, con el fin de verificar el cumplimiento de estos requisitos, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones. Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:

Son factores de habilitación que deben cumplir las propuestas para participar en el presente proceso de selección los siguientes:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HÁBIL O NO HÁBIL
VERIFICACIÓN FINANCIERA	HÁBIL O NO HÁBIL
VERIFICACIÓN EXPERIENCIA	HÁBIL O NO HÁBIL
VERIFICACIÓN TÉCNICA	HÁBIL O NO HÁBIL

Los anteriores factores de habilitación están establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

EL INSTITUTO comprobará la exactitud de la información consignada en cada propuesta y podrá solicitar en cualquier momento las aclaraciones que considere pertinentes, dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la verificación realice la Entidad, deberán ser resueltas por el oferente hasta antes la adjudicación.

La verificación de la información contenida en los documentos aportados con la propuesta, se realizará en relación con los requisitos exigidos en el pliego, en consecuencia, es necesario e indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis. En la propuesta, si existe discrepancia entre la información, tenor literal, cifras, ofrecimientos y la documentación aportada, EL INSTITUTO se abstendrá de realizar cualquier tipo de interpretación, razón por la cual se calificará como **NO HABILITADO**.

8.2.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA

El informe jurídico no tiene ponderación alguna, se trata del estudio y verificación que debe realizar EL INSTITUTO, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la ley y el pliego de condiciones, estableciéndola **HABILITADO O NO HABILITADO**.

8.2.2. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA

El informe de experiencia no tiene ponderación alguna, se trata del estudio y verificación que debe realizar EL INSTITUTO, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos del pliego de condiciones, estableciéndola **HABILITADO O NO HABILITADO**.

8.2.3. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS

El informe técnico no tiene ponderación alguna, se trata del estudio y verificación que debe realizar EL INSTITUTO, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos del pliego de condiciones, estableciéndola **HABILITADO O NO HABILITADO**.

8.2.4. VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

El informe financiero no tiene ponderación alguna, se trata del estudio que debe realizar EL INSTITUTO, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la Ley y el pliego de condiciones, estableciéndola **HABILITADO O NO HABILITADO**.

8.3. FACTORES DE PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS.

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, el Comité Evaluador y/o Asesor procederá a verificar la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, técnicas y capacidad financiera de los documentos que las integran, con el fin de verificar el cumplimiento de estos requisitos, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Así mismo, acorde con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 se aplicará la alternativa descrita en el mismo. La metodología que se utilizará para calificar, consiste en asignar a cada propuesta que ha cumplido los requisitos de verificación, un puntaje máximo de cien (100) puntos, divididos así:

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA			
	MACROPROCESO		CÓDIGO: JUCO-005
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	PLIEGO DEFINTIVO DE CONDICIONES	

FACTOR	PUNTOS
OFERTA ECONÓMICA	50
EQUIPO DE TRABAJO	50
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL	110

La evaluación y ponderación de los distintos factores se realizará por el Comité evaluador designados para el efecto, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes. La Entidad asignará puntajes y ponderará los mismos de la siguiente forma:

8.3.1. PROPUESTA ECONÓMICA (50 PUNTOS)

El INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHIA a partir del valor total de las propuestas asignará máximo de cincuenta (50) puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

1. Se calcula la media aritmética con las ofertas habilitadas, de la siguiente manera:
Media aritmética (MA) =
$$\frac{\text{Sumatoria de las ofertas económicas evaluadas}}{\text{Número de ofertas evaluadas}}$$
2. Se calcula el valor total de la oferta base, con el valor de la media aritmética obtenido en el numeral anterior y el presupuesto oficial destinado por la entidad para el presente proceso, así:
Valor Total Oferta Base (VTOB) =
$$\frac{\text{MA} + \text{Presupuesto oficial}}{2}$$
3. El puntaje será asignado a las firmas que se encuentren habilitadas, de manera proporcional, en la medida en que se alejen por encima o por debajo del valor total de la Oferta Base (VTOB), de acuerdo con los siguientes criterios:

Al valor obtenido para la oferta base (VTOB), se le asignará los 50 PUNTOS establecidos para la calificación de la evaluación económica.

Las propuestas cuyo valor total esté por encima del valor total de la oferta base, se les asignará puntaje, así:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{VTOB} * 50}{\text{VTOE}}$$

Las propuestas cuyo valor total esté por debajo del valor total de la oferta base, se les asignará puntaje, de la siguiente manera:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{VTOE} * 50}{\text{VTOB}}$$

El resultado del puntaje obtenido en la evaluación económica incluirá por lo menos dos decimales. Donde:

MA: Media aritmética
VTOB = Valor Total Oferta Base
VTOE = Valor Total Oferta Evaluada

Dentro de la evaluación económica la Entidad verificará que los proponentes no ofrezcan precios artificialmente bajos, dentro de los parámetros establecidos en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Decreto 1082 de 2015.

8.3.2. EQUIPO DE TRABAJO (50 PUNTOS) – diligenciar FORMATO 10

El proponente que allegue experiencia específica adicional a la exigida del personal de trabajo ofrecido en los requisitos técnicos habilitantes se le asignara la puntuación de la siguiente manera:

PERSONAL OFRECIDO	EXPERIENCIA ESPECÍFICA EXIGIDA	PUNTAJE OFRECIDO
-------------------	--------------------------------	------------------

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA			
	MACROPROCESO		CÓDIGO: JUCO-005
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	PLIEGO DEFINTIVO DE CONDICIONES	

DIRECTOR DE OBRA Ingeniero Civil o arquitecto	Acreditar mínimo Tres (3) proyectos en los que se haya desempeñado como director de obra en edificaciones de uso institucional	10 puntos
RESIDENTE DE OBRA Ingeniero Civil o Arquitecto	Acreditar mínimo Tres (3) proyectos en los que se haya desempeñado como residente de obra en edificaciones de uso institucional	10 puntos
TRABAJADORA SOCIAL Trabajador social	Acreditar mínimo Tres (3) proyectos en los que se haya desempeñado como trabajador social de obra en edificaciones de uso institucional	10 puntos
ESPECIALISTA AMBIENTAL Ingeniero ambiental	Acreditar mínimo Tres (3) proyectos en los que se haya desempeñado como especialista ambiental de obra en edificaciones de uso institucional	10 puntos
ESPECIALISTA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Ingeniero civil	Acreditar mínimo Tres (3) proyectos en los que se haya desempeñado como especialista seguridad y salud en el trabajo de obra en edificaciones de uso institucional	10 puntos

Si el proponente no cumple con la experiencia mínima específica adicional exigida al equipo de trabajo en cualquiera de los anteriores se le asignaran 0 puntos a cada uno.

8.3.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS) (FORMATO No. 9)

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, deberán efectuar ofrecimiento suscrito por el Representante Legal del proponente, en el que se indique la procedencia, nacional o extranjera o ambas, del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato.

- Cuando el proponente oferte el 100% de bienes y servicios nacionales, se le asignarán 10 puntos.
- Cuando el proponente oferte bienes y servicios nacionales y extranjeros, se le asignarán 5 puntos.

En el FORMULARIO No. 9 correspondiente anexo a este documento, el proponente debe señalar el origen de los bienes y servicios a proveer para la ejecución del contrato, para lo cual debe marcar con una X una sola casilla de acuerdo con las alternativas allí presentadas. Esta información o señalamiento realizado por el oferente debe ser veraz, es decir, corresponder a la realidad, toda vez, que la entidad considera que dicho ofrecimiento se efectúa bajo la gravedad de juramento, so pena de que el comité asesor o evaluador rechace la propuesta por esta razón.

8.4. PUBLICACIÓN Y TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES, PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y PLAZO PARA SUBSANAR

Una vez efectuada la verificación y evaluación de las ofertas por el Comité Evaluador y/o Asesor de Contratación del INSTITUTO, publicará el informe en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), página Web www.colombiacompra.gov.co, en la fecha establecida en el Cronograma del Proceso de Selección y permanecerá en la Dirección de Contratación del INSTITUTO a disposición de los oferentes para que lo conozcan, plazo dentro del cual podrán presentar observaciones al mismo en caso de considerarlo procedente. En dicho informe se señalarán los proponentes que se encuentran habilitados, los que no están habilitados para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, durante el termino de traslado de observaciones al informe de evaluación, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas.

8.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

Una vez realizada la ponderación, el comité evaluador establecerá la lista de elegibles, de acuerdo con la calificación obtenida por cada oferente.

En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes, el IMRD aplicará los siguientes criterios de desempate:

Una vez realizada la ponderación, el comité evaluador establecerá la lista de elegibles, de acuerdo con la calificación

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA			
	MACROPROCESO		CÓDIGO: JUCO-005
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	

obtenida por cada oferente.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, el INSTITUTO escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones, en caso de persistir el mismo dará aplicación a los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, la ley 2069 de 2020, circular 007 de 2021 y contemplada en los conceptos C-013, C-016 y C-26 de 2021 de Colombia Compra Eficiente, en el siguiente orden excluyente:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros, acreditación:

A. BIENES.

Inscripción en el Registro de productor de bienes nacionales (RPBN). Este es un instrumento mediante el cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo recopila información (base de datos) sobre la producción de bienes existentes en el país. La preferencia de oferta se concederá al proponente que cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece.

B. SERVICIOS

Para el caso de los servicios, se considera que es nacional si se hace por una persona natural colombiana o residente en el país, circunstancias que se acreditarán con la Cédula de Ciudadanía o con la visa de residente. Para el caso de personas jurídicas se considera que el servicio es nacional si es prestado por una persona constituida en Colombia, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, acreditación:

A. MUJER CABEZA DE FAMILIA.

Esta condición se acredita con Declaración ante notario por parte de la respectiva mujer. (Parágrafo del Art. 2° de la Ley 82 de 1993).

B. MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

Esta condición se acredita mediante providencia que establezca medida de protección expedida por la autoridad competente, (comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada).

De acuerdo a la condición:

A. PARA PROPONENTE PERSONA NATURAL.

La respectiva declaración ante notario o la providencia según corresponda.

B. PARA PROPONENTE PERSONA JURÍDICA.

1. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique:
i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de mujeres que ostentan la condición especial (Cabeza de Familia – Víctima de la Violencia). ii) Identificación de las Mujeres, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen, o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición para el caso de otras figuras asociativas del derecho privado (Número de asociados – Número de afiliados – Integrantes etc.).

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA			
	MACROPROCESO		CÓDIGO: JUCO-005
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	

2. La declaración ante notario o providencia que establece la medida protección, según la condición a acreditar, de la o las mujeres que hacen parte de las personas jurídicas proponentes. Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno de sus integrantes respectivamente.

Nota: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se calcula de acuerdo al número de acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social (Sociedades Personales). Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se calcula a partir del porcentaje de mujeres vinculadas a la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc., según su naturaleza.)

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta, acreditación:

1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección
2. Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo en el cual se indique el número de personas vinculadas con discapacidad, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, acreditación:

1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de personas mayores vinculadas directamente por el proponente mediante contrato de prestación de servicios o de trabajo a la fecha de cierre del proceso de selección. ii) El número de trabajadores y/o de prestadores de servicios vinculados, mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión.
2. Declaración escrita de la persona mayor trabajador o vinculada al proponente, en la cual indique que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ya ha cumplido el requisito de edad establecido en la ley (57 y 62 años para mujeres y hombres respectivamente) junto con la copia de la cédula de ciudadanía.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas, acreditación:

1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de trabajadores vinculados a su planta de personal a la fecha de cierre del proceso. b) El número de dichos trabajadores que pertenezcan a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas.
2. Certificación de auto reconocimiento de cada uno de los trabajadores con los que se pretende acreditar el requisito, expedidas por la dependencia competente del Ministerio del Interior. (Es el Ministerio del Interior la autoridad encargada de certificar la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.)

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, acreditación: Esta condición se acredita con la respectiva certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización –ARN– que los reconoce como tales, de la siguiente manera:

A. PARA PROPONENTE PERSONA NATURAL.

Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización.

B. PARA PROPONENTE PERSONA JURÍDICA.

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA			
	MACROPROCESO		CÓDIGO: JUCO-005
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	PLIEGO DEFINTIVO DE CONDICIONES	

2. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de personas en proceso de reintegración o reincorporación. ii) Identificación de estas personas, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro.

iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición para el caso de otras figuras asociativas del derecho privado (Número de asociados – Número de afiliados –Integrantes etc.)

2. La Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización de las personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de las personas jurídicas proponentes con una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre del proceso.

Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno de sus integrantes respectivamente.

Nota: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se calcula de acuerdo al número de acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social (Sociedades Personales). Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se calcula a partir del porcentaje de personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc. según su naturaleza)

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;

(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural, acreditación:

Acreditar de acuerdo a la forma descrita para el caso de madres cabeza de familia y personas en proceso de reintegración o reincorporación.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales, acreditación:

MIPYMES

En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley.

COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Certificado de existencia y representación legal.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales, acreditación:

MIPYMES

En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición de tal, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno- o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley.

COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA			
	MACROPROCESO		CÓDIGO: JUCO-005
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	

Certificado de existencia y representación legal.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural, acreditación:

1. Estados Financieros del año inmediatamente anterior- (Balance - Estado de resultados con sus respectivas notas y debidamente certificados y dictaminados cuando corresponda.
2. Certificación suscrita por el contador público que prepara los estados financieros y por el revisor fiscal - en caso de contar con él - en la que se indique que del total de los pagos realizados por el ente económico, con corte 31 de diciembre del año anterior, mínimo un 25% corresponden a proveeduría a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES, acreditación Dicha situación se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso, acreditación:

En caso de haber agotado todos los criterios anteriores y persiste el empate, se aplicará el siguiente método aleatorio: Se introducen las balotas de colores en una bolsa oscura donde solo habrá una balota de color blanco y las demás de otro color hasta completar la cantidad de ofertas empatadas que haya y quien saque la balota de color blanco será quien quede seleccionado.

8.6. ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

En la fecha y hora establecida en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN del Pliego de Condiciones, EL INSTITUTO adjudicará el contrato.

El contrato es electrónico se perfecciona con su suscripción por las partes a través de firma electrónico en la plataforma SECOP II, para su ejecución requerirá la expedición del respectivo registro presupuestal por parte de la Subdirección Administrativa y financiera y la aprobación de las garantías constituidas por el contratista, por parte de la Oficina de Contratación.

Si el proponente favorecido no cumple con lo dispuesto en este numeral, por causas imputables a él, constituirá causa suficiente para declarar el siniestro y hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, garantizado el derecho de contradicción que le asiste al contratista.

8.7. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

A continuación, se establecen las condiciones contractuales esenciales a tener en cuenta para la celebración y ejecución del respectivo contrato que surja como consecuencia del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA. En todo caso estas condiciones estarán sujetas a los ajustes y modificaciones derivadas de lo previsto en las reglas de participación, las necesidades propias del contrato específico y el Proceso de Selección.

8.8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para la presente contratación será de **Veinticinco (25) días** contados a partir del momento de la suscripción del contrato. Término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato y la suscripción del acta de inicio. La vigencia contendrá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más para su liquidación

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA			
	MACROPROCESO		CÓDIGO: JUCO-005
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	

8.9. **FORMA DE PAGO.**

El **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CHÍA** pagará al contratista el valor de las obligaciones que se deriven de este contrato mediante **UN (1) ÚNICO PAGO POR EL TOTAL DEL CONTRATO**, en la que deberá incluir el valor por concepto de IVA, y demás emolumentos de carácter Municipal, departamental y Nacional, a los que haya lugar de acuerdo con la naturaleza del contrato y la norma tributaria que para ello aplique. Este pago se hará por el IMRD de Chía previo:

- Informe detallado de actividades y/o de ejecución del contrato, (Registro fotográfico)
- Certificación de cumplimiento de actividades expedido por parte del Supervisor del Contrato.
- Acreditación de pagos del Sistema Seguridad Social Integral y parafiscales (Cuando corresponda).
- Presentación de factura (Cuando corresponda).
- Entrada al almacén (Si hubiere lugar).

NOTA 1: El pago se realizará previa certificación del cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, con la presentación de la factura de cobro correspondiente y de la certificación en los términos establecidos en la Ley para cada caso, que acredite el pago al sistema Integral de Seguridad Social (salud y pensión), de Riesgos Laborales (Ley 1562/2012) y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la legislación pertinente.

NOTA 2: En caso de que el servicio se encuentre gravado con IVA, se deberá discriminar.

NOTA 3: En caso de que el proponente favorecido con la adjudicación sea un consorcio o una unión temporal, para efectos de pago éste debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

8.10. **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Las actividades que se desarrollarán dentro del objeto del contrato se deberán ejecutar en los escenarios deportivos denominados, Concha Acústica, Coliseo y Villa Olímpica del **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IMRD) SEDE PRINCIPAL UBICADO EN LA AVENIDA PRADILLA No 6-84** en el Municipio de Chía, Cundinamarca.

9. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

9.1. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Además de los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993, el contratista, se obliga con el IMRD DE CHÍA:

- 1) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
- 2) Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual.
- 3) Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor si se hace necesario.
- 4) Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago.
- 5) Entregar los bienes y servicios contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida por el Instituto.
- 6) Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del presente Contrato, en los términos establecidos en el mismo.
- 7) Deberá entregar los documentos que acrediten la garantía con la que cuenta los bienes adquiridos, y/o suministrar los datos de contacto del proveedor y/o fabricante de los elementos y que tenga a su cargo la garantía
- 8) Dar cumplimiento a lo establecido en los estudios previos, la propuesta y demás de condiciones que hacen parte integral del Contrato.
- 9) Dar cumplimiento a las que se encuentran contempladas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993.
- 10) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
- 11) Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA			
	MACROPROCESO		CÓDIGO: JUCO-005
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	PLIEGO DEFINTIVO DE CONDICIONES	

12) Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del Contrato o por el Representante Legal del Instituto.

9.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Para garantizar la adecuada prestación del servicio a contratar mediante el respectivo proceso de selección, en la propuesta el oferente deberá ofrecer y comprometerse a cumplir las siguientes actividades, entre otras que se puedan requerir para la adecuada prestación del servicio, de acuerdo con la siguiente relación:

1. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante las constancias de pago.
2. El contratista garantizará la entrega e instalación de los bienes en las condiciones señaladas en la ficha técnica, asumiendo todos los costos de transporte necesarios para dar cumplimiento al objeto del contrato.
3. El contratista deberá entregar e instalar los bienes en perfectas condiciones, no dañados ni con defectos de fábrica, en caso de ser así el contratista se compromete a cambiarlos y entregar lo contratado.
4. Suscribir el acta de inicio, una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
5. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
6. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
7. Dar cumplimiento en un todo al Plan de trabajo, presentado y aprobado por el supervisor. En caso de requerirse ajuste al mismo, deberá presentar la justificación que soporta dicha solicitud y la respectiva propuesta, siempre y cuando esta no sea de inferior calidad, requerimientos y obligaciones.
8. Asistir a las reuniones que el supervisor deba proponer con ocasión del desarrollo del objeto contractual. A estas reuniones, debe asistir necesariamente el contratista.
9. Desarrollar la actividad contractual con el equipo de trabajo propuesto. El contratista sólo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo previa autorización escrita por el supervisor designado por la Entidad, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien reemplaza. Dicho reemplazo solo se autorizará por causas debidamente justificadas.
10. EL contratista se obliga a que cada miembro del equipo de trabajo utilizado para la instalación de los bienes objeto del contrato cumplan con los certificados de alturas vigente, los andamios y equipos de altura para la ejecución del contrato deben estar debidamente certificados.
11. Efectuar el objeto del contrato, a los precios y condiciones señalados en la propuesta presentada, la cual hará parte del Contrato.
12. Presentar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la iniciación del contrato la siguiente documentación: a) Programa y lista del personal encargado de desarrollar las actividades del contrato.
13. El contratista deberá contar con la implementación del SG-SST y tener asegurados a ARL a todo el equipo de trabajo que utilice para la ejecución del contrato, contar con programa de Seguridad Industrial si es requerido.
14. Consultar con el supervisor asignado para la institución las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
15. Realizar reuniones con el supervisor del contrato tanto al inicio como durante la ejecución del mismo. La periodicidad de las reuniones será acordada con el supervisor, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.
16. Hacer las recomendaciones que contribuyan al mejor desempeño para el alcance del objeto de contrato.
17. Informar de inmediato y por escrito, a la supervisión la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
18. El contratista se obliga a entregar al supervisor todos los informes, anexos, documentos que se realicen durante la ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar
19. Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario.
20. El contratista se obliga a atender todas las observaciones y requerimientos presentados por el supervisor y de más funcionarios o entidades competentes.
21. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA			
	MACROPROCESO		CÓDIGO: JUCO-005
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	PLIEGO DEFINTIVO DE CONDICIONES	

9.3. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO:

El INSTITUTO se obliga para con el contratista a lo siguiente:

- 1) Expedir el certificado de disponibilidad presupuestal como registro presupuestal del presente contrato.
- 2) Suscribir el acta de inicio a través del supervisor designado.
- 3) Entregar al contratista toda la información necesaria a fin de tener claridad sobre la condición del escenario y poder establecer la condición técnica del mismo.
- 4) Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la oportunidad aquí establecida.
- 5) Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento del mismo, a través del supervisor del contrato.
- 6) Vigilar por intermedio del supervisor el cumplimiento de los requisitos de SST según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes por parte del contratista, así como la obligación de contar con los certificados de alturas vigentes de trabajadores, equipos, herramientas y elementos en los que sea necesario.
- 7) Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo.
- 8) Entregar oportunamente al contratista la información necesaria, útil y apropiada para llevar a cabo el objeto de la presente contratación, con base en la cual desarrollará la labor encomendada.
- 9) Las demás establecidas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993

10. SUPERVISIÓN Y/ O INTERVENTORÍA

El INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA, considera que dadas las características del objeto contractual no se hace necesario un seguimiento al mismo que requiera de conocimientos especializados, por tal motivo se considera que el presente proceso contractual para su correcta ejecución y vigilancia será ejercido bajo la modalidad de Supervisión.

En tal sentido, la supervisión general del contrato estará a cargo del **DIRECTOR GENERAL del IMRD DE CHÍA** o de quien éste designe, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 80/93, los artículos 83 y siguiente de la ley 1474 de 2011; que tendrá como fin

(...) proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda (...)

Por lo tanto, los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informado al **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IMRD DE CHÍA** de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Además de lo anterior, la supervisión del presente contrato, realizará las siguientes actividades, entre otras:

1. Verificar la documentación contractual para suscribir la respectiva acta de inicio.
2. Solicitar y aprobar el plan de trabajo suscrito por el contratista
3. Comprobar la correcta operación y calidad de todos los bienes entregados.
4. Realizar el proceso para el respectivo ingreso de bienes al almacén general.
5. Proveer al contratista los elementos, espacios, permisos y en general todo lo necesario para el buen desarrollo y ejecución el contrato.
6. Requerir informe mensual de actividades al contratista a fin de comprobar la ejecución del contrato.
7. Confirmar el seguimiento de las configuraciones y servicios realizados por el contratista se encuentren de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la entidad.
8. Verificar la documentación previa para la consecución del pago al contratista.
9. Suscribir el acta de liquidación del contrato.
10. Informar a quien corresponda, sobre cualquier eventualidad, novedad, anomalía, o evento de fuerza mayor o caso fortuito que se presente dentro de la ejecución del contrato.

11. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con las normas legales vigentes en materia de garantías en la contratación estatal, especialmente de

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA			
	MACROPROCESO		CÓDIGO: JUCO-005
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	PLIEGO DEFINTIVO DE CONDICIONES	

lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, clases de Garantías, los oferentes y el contratista, según corresponda, con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, deberán constituir garantía única, que ampare los siguientes riesgos:

11.1. GARANTÍA PARA AMPARAR LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Teniendo en cuenta el valor estimado del contrato, la naturaleza de los equipos a adquirir, su debida instalación y el correcto funcionamiento de los mismos, la entidad considera que se debe exigir al contratista los siguientes amparos de los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato mediante la constitución de cualquiera de las garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015.

11.1.1. GARANTÍA ÚNICA

Teniendo en cuanta el valor estimado del contrato, la naturaleza de los equipos a adquirir y su debida instalación y correcto funcionamiento de estos, la entidad considera que se debe exigir al contratista los siguientes amparos de los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato mediante la constitución de cualquiera de las garantías previstas en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

TIPO DE GARANTÍA	AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO	Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía
	Estabilidad y calidad de la obra	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Vigente por un término de Dos (2) años contados a de la fecha en la cual la Estatal recibe a satisfacción obra

11.2. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía. Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. La Entidad Estatal debe prever en los pliegos de condiciones para la Contratación, el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

11.3. TÉRMINO PARA ENTREGA DE LA GARANTÍA.

El contratista cargará en la plataforma Secop II las garantías requeridas en el plazo fijado en el cronograma.

11.4. REQUISITOS GENERALES DE LA GARANTÍA

En las garantías deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista, y el beneficiario debe ser:

Asegurado y beneficiario: INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA - NIT 800.201.907-1

En caso de que el contratista sea un consorcio o unión temporal: La póliza de garantía debe ser otorgada a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando el nombre de todos y cada uno de sus integrantes, así como el porcentaje de participación de cada uno.

Por tanto, en caso de consorcio o unión temporal la garantía no podrá ser a nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal.

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA			
	MACROPROCESO		CÓDIGO: JUCO-005
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	PLIEGO DEFINTIVO DE CONDICIONES	

Las garantías deben contener la manifestación por parte del asegurador, según la cual, las mismas se encuentran cubiertas por un reasegurador inscrito en la Superintendencia Financiera de Colombia.

El INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA se reserva el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indique en dicha manifestación.

La póliza deberá estar firmada en ORIGINAL por el tomador, esto es, por el contratista

11.5. SANCIONES PECUNIARIAS

11.5.1. MULTAS:

En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla parcialmente y de manera injustificada las obligaciones que asume en virtud del contrato, EL INSTITUTO podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas, por cada día de incumplimiento, sin exceder el 10% del valor del mismo; suma que EL INSTITUTO hará efectiva mediante el cobro de la garantía de cumplimiento o, a su elección, del descuento de los saldos que adeude a EL CONTRATISTA, si los hubiere, para cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato. Si esto no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva y/o vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos

11.5.2. PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento parcial o definitivo por parte de EL CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones contraídas en virtud del contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar al INSTITUTO a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato; suma que EL INSTITUTO hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, del descuento de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos.

NOTA: El valor de las Multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del Contratista si los hubiere, o de la garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará judicialmente.

11.5.3. CADUCIDAD

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y concordantes, cuando se verifique cualquiera de las causales previstas en la ley, EL INSTITUTO podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, mediante la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

11.5.4. MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES

Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, artículos 15, 16 y 17.

11.5.5. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato estará sujeta a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 141 y 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

11.5.6. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución de conflictos previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

11.5.7. CESIONES Y SUBCONTRATOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA			
	MACROPROCESO		CÓDIGO: JUCO-005
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	PLIEGO DEFINTIVO DE CONDICIONES	

El futuro CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el objeto del contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito del INSTITUTO pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. EL CONTRATISTA es el único responsable por la celebración de subcontratos.

11.5.8. IMPUESTOS.

EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana.

11.5.9. ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO

No Aplica.

11.5.10. DOCUMENTOS, INTEGRALIDAD Y DOCUMENTOS DEL PLIEGO.

Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- A. Estudios Previos.
- B. Análisis del Sector.
- C. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- D. Pliego de Condiciones y sus adendas.
- E. La propuesta del oferente y los documentos adjuntos presentados con la misma, en aquellas partes aceptadas por EL INSTITUTO.
- F. La Resolución de adjudicación.
- G. El contrato. Las Garantías exigidas y su aprobación.
- H. La correspondencia cruzada entre EL INSTITUTO y el contratista.
- I. Las actas que durante la ejecución del contrato se redacten y firmen las partes, con inclusión de las relacionadas con las especificaciones o las condiciones del contrato.
- J. Las facturas que se generen para el pago del contrato.
- K. Los informes y certificaciones emitidas por EL SUPERVISOR designado por EL INSTITUTO
- L. El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y las normas adicionales que las complementen o reglamenten, modifiquen o sustituyan.

11.5.11. INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA.

El futuro CONTRATISTA mantendrá indemne al INSTITUTO por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso, por parte del CONTRATISTA, de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al INSTITUTO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o, por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación definitiva del contrato.

Se consideran como hechos imputables al CONTRATISTA todas las acciones u omisiones de su personal, de sus subcontratistas y dependientes y del personal al servicio de cualquiera de ellos, y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En caso de que se instaure un reclamo, demanda o acción legal contra EL INSTITUTO por asuntos que, al tenor del contrato, sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al INSTITUTO.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del INSTITUTO, ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y éste pagará todos los gastos en que se incurra por tal motivo.

En caso de que así no lo hiciere EL CONTRATISTA, EL INSTITUTO tendrá derecho a descontar el valor de tales

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA			
	MACROPROCESO		CÓDIGO: JUCO-005
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	

erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo legal.

12. CONDICIONES Y DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES, CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS.

El proponente deberá describir los bienes y/o servicios y los aspectos técnicos mínimos, señalados en el presente proceso, donde incluya las cantidades y especificaciones mínimas de los requerimientos, señalando los precios e incluyendo las estampillas, y demás gastos, costos y erogaciones que impliquen la participación, la celebración, ejecución y liquidación del proceso contractual. Se efectuará un análisis del contenido de las propuestas con el fin de verificar que cumplan los servicios mínimos, así como con las Especificaciones Técnicas Mínimas, requeridas en el proceso de selección.

La Entidad, podrá solicitar las aclaraciones o explicaciones que estime necesarias, las cuales solo se consideraran en la medida que no impliquen modificaciones o adiciones de la oferta y no afecten los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva.

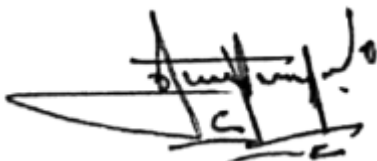
Los proponentes tendrán en cuenta, los aspectos Técnicos señalados en el alcance del objeto, los estudios y documentos previos, para efectos de presentar su oferta, para lo cual deben cumplir todos y cada uno de los requerimientos exigidos, so pena de ser RECHAZADA, la propuesta. Las especificaciones técnicas son inmodificables, a no ser que se trate de propuestas alternativas (subnumeral 6 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993).

La entidad se reserva el derecho de observar la integridad de lo descrito en el Formato de la propuesta y su concordancia con las especificaciones particulares definidas.

12.1. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN

El proponente deberá ofrecer en la propuesta, la calidad de garantía, la marca y referencia de los elementos a ofertar, la instalación y la puesta en funcionamiento de cada uno de los elementos detallados, en el presente pliego de condiciones del Instituto Municipal de la Recreación y el Deporte de Chía - IMRD.

El proponente deberá presentar una certificación de distribución por parte del fabricante que acredite su calidad de distribuidor de la marca ofertada de los equipos de cómputo, Certificación del distribuidor mayorista en Colombia de para la comercialización las Licencias descritas y elementos audiovisuales, la cual debe ser dirigida al Instituto Municipal de la Recreación y el Deporte de Chía – IMRD, y tener una fecha de expedición no mayor a treinta días.



ALDOVER ALEXANDER COLORADO CASTAÑO
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: Beimar Otálora Arévalo 
Apoyo Oficina Jurídica y Contratación

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA			
	MACROPROCESO		CÓDIGO: JUCO-005
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	PLIEGO DEFINTIVO DE CONDICIONES	

ANEXO No. 01
APÉNDICE TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	UNID.	CANT.
BAÑOS DE TAEKWONDO		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINAS DE POLICARBONATO EN PUERTAS 2,00*0,70	M2	6
CAMBIO DE LLAVE PARA DUCHA	UN	4
CAMBIO DE DUCHA	UN	1
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA ORINAL	UN	2
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE ALTA PRESIÓNDE 2"	ML	2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA 2"	UN	2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPAS REGISTRO 20X20	UN	6
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA SANITARIO	UN	3
SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA CERAMICA DE 60 * 60 PARA PARED COLOR BLANCO	UN	7
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA LAVAMANOS	UN	4
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA SIFÓN DE 4"	UN	1
SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA CERAMICA DE 25 * 25 COLOR NEGRO	UN	6
SONDEO DE TUBERIA	ML	20
BAÑOS DEPORTIAS (1)		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA SANITARIO	UN	2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA ORINAL	UN	3
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA LAVAMANOS	UN	2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA SIFÓN DE 4"	UN	1
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE ALTA PRESIÓNDE 2"	ML	1
SUMINISTRO E INSTALACION DE MEZCLADOR LAVAMANOS SENCILLO	UN	1
SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA CERAMICA DE 60 * 60 PARA PARED COLOR BLANCO	UN	15
BAÑOS DEPORTIAS (2)		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA LAVAMANOS	UN	3
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA SANITARIO	UN	2
SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE CUELLO DE CISNE	UN	1
SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA CERAMICA DE 60 * 60 PARA PARED COLOR BLANCO CON GRAVADO DE OLAS	UN	3
BAÑOS DEL COLISEO (1) DAMAS		

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA			
	MACROPROCESO		CÓDIGO: JUCO-005 VERSIÓN: 02 VIGENCIA: 2018
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	
	TIPO DE DOC.	FORMATO	
	NOMBRE	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA LAVAMANOS	UN	7
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA SANITARIO	UN	6
MANTENIMIENTO DE LLAVES CUELLO DE CISNE	UN	7
SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA CERAMICA DE 60 * 60 PARA PARED COLOR BLANCO	UN	8
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 2" PVC DE ALTA PRESIÓN	ML	1
BAÑOS DEL COLISEO (1) CABALLEROS		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA LAVAMANOS	UN	6
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA ORINAL	UN	1
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA 2"	UN	6
SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA CERAMICA DE 60 * 30 PARA PARED COLOR BLANCO	UN	8
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO BÁLTICA	UN	3
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES EN ACERO INOXIDABLE	M2	5
SUMINISTRO DE PUERTAS EN ACERO INIXIDABLE	UN	2
SONDEO DE TUBERIA	ML	15
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE ALTA PRESIÓN DE 2"	ML	4
BAÑOS DEL COLISEO (2) CABALLEROS		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA LAVAMANOS	UN	6
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA SANITARIO	UN	5
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA ORINAL	UN	6
SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA CERAMICA DE 60 * 30 PARA PARED COLOR BLANCO	UN	6
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE ALTA PRESIÓN DE 2"	ML	2
SONDEO DE TUBERIA	ML	15
BAÑOS DEL COLISEO (2) MUJERES		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA SANITARIO	UN	5
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA LAVAMANOS	UN	7
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE ALTA PRESIÓN DE 2"	ML	2
SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA CERAMICA DE 60 * 30 PARA PARED COLOR BLANCO	UN	4
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPAS REGISTRO 20X20	UN	5
BAÑOS ADMINISTRATIVO HOMBRES		
MANTENIMIENTO DE SANITARIOS	UN	4
MANTENIMIENTO DE LAVAMANOS	UN	4

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA			
	MACROPROCESO		CÓDIGO: JUCO-005
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	PLIEGO DEFITIVO DE CONDICIONES	

SONDEO DE TUBERIA	ML	15
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPAS REGISTRO 20X20	UN	2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA SIFÓN DE 4"	UN	1
BAÑOS ADMINISTRATIVO MUJERES		
MANTENIMIENTO DE SANITARIOS	UN	4
MANTENIMIENTO DE LAVAMANOS	UN	4
SONDEO DE TUBERIA	ML	15
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPAS REGISTRO 20X20	UN	2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA SIFÓN DE 4"	UN	2
BAÑOS DE LA VILLA OLIMPICA PUBLICOS CABALLEROS		
MANTENIMIENTO DE SANITARIOS	UN	4
MANTENIMIENTO DE LAVAMANOS	UN	2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA SANITARIO	UN	2
SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS DE DESAGUES PARA LAVAMANOS	UN	3
SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA CERAMICA DE 45*45 PARA PARED COLOR NEGRO	UN	4
SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA CERAMICA DE 20*20 PARA PARED COLOR BLANCO	UN	4
SONDEO DE TUBERIA	ML	15
BAÑOS DE LA VILLA OLIMPICA PUBLICOS DAMAS		
MANTENIMIENTO DE SANITARIOS	UN	4
MANTENIMIENTO DE LAVAMANOS	UN	2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA SANITARIO	UN	3
SONDEO DE TUBERIA	ML	15
BAÑOS DE LA VILLA OLIMPICA CAMERINOS CABALLEROS		
MANTENIMIENTO DE SANITARIOS	UN	3
MANTENIMIENTO DE LAVAMANOS	UN	8
SONDEO DE TUBERIA	ML	15
BAÑOS DE LA VILLA OLIMPICA CAMERINOS DAMAS		
MANTENIMIENTO DE SANITARIOS	UN	6
MANTENIMIENTO DE LAVAMANOS	UN	2
SONDEO DE TUBERIA	ML	15
BAÑOS CONCHA ACUSTICA HOMBRE		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA LAVAMANOS	UN	4
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA ORINAL	UN	10

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA			
	MACROPROCESO		CÓDIGO: JUCO-005
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	PLIEGO DEFINTIVO DE CONDICIONES	

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA SANITARIO	UN	6
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE ALTA PRESIÓN DE 2"	ML	1
SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA CERAMICA DE 60*30 PARA PARED COLOR CARAMELO	UN	4
SONDEO DE TUBERIA	ML	15
BAÑOS CONCHA ACUSTICA MUJER		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA SANITARIO	UN	4
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA LAVAMANOS	UN	6
MANTENIMIENTO DE SANITARIOS CON FLUXOMETRO	UN	4
SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA CERAMICA DE 60*30 PARA PARED COLOR CARAMELO	UN	6

Nota 1: En razón a lo anterior el proponente deberá garantizar la disponibilidad y entrega de cada uno de los ítems objeto de esta contratación en las condiciones técnicas requeridas, el plazo y lugar establecido por **EL IMRD DE CHÍA**

Nota 2: Sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA **NO REALIZARÁ** ningún tipo de requerimiento diferente, teniendo en cuenta que estas son de obligatorio cumplimiento, su omisión o modificación constituye causal de rechazo y no podrán obviarse en la presentación de la respectiva oferta.

Nota 3: **EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA ADJUDICARÁ** este proceso en su totalidad, es decir no se aceptarán propuestas parciales.

Nota 4: El no diligenciamiento o el diligenciamiento parcial de la Ficha de Especificaciones Técnicas del Pliego de Condiciones, será entendido por la entidad como **NO ACEPTACIÓN** de las condiciones técnicas mínimas exigidas para el presente proceso. Así mismo, el no cumplimiento de lo establecido en la Ficha de Especificaciones Técnicas dará lugar a que la propuesta sea declarada como **NO CUMPLE**.

Nombre del proponente: _____
CC/NIT: _____
Dirección: _____
Número de Teléfono fijo: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA			
	MACROPROCESO		CÓDIGO: JUCO-005
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	PLIEGO DEFINTIVO DE CONDICIONES	

FORMATO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Licenciado
XXXXXX
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA
Chía, Cundinamarca.

ASUNTO: PROCESO xxxx No. Xxx de xxx
Objeto: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Respetados Señores:

Nosotros los suscritos _____ de conformidad con las condiciones del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA No. xxxxx.**, presentamos esta propuesta para la “xxxxxxx”, y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a firmar el contrato dentro de la oportunidad correspondiente a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.

Declaramos así mismo bajo la gravedad del juramento:
Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse comprometen a los firmantes de esta carta y a la empresa(s) que representamos.
Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
Que conocemos en su totalidad el Pliego de Condiciones del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA No. xxxxxx**, y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
Que conocemos los documentos que integran el PLIEGO DE CONDICIONES y aceptamos su contenido.
Que haremos los trámites necesarios para la legalización del contrato en un término de dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato.
Que no me/nos hallo/hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
Que nos comprometemos a cumplir totalmente con los servicios requeridos por la Gobernación en los plazos y condiciones estipulados en el pliego de condiciones.
Que responderé (mos) por la calidad de los bienes y servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía.
Que acepto (amos) las especificaciones técnicas del pliego de condiciones y en el contrato, si este llegare a suscribirse.
Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Resolución Orgánica No. 05149 de 2000).
Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos CINCO (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección. (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE NO HA SIDO SANCIONADO)
Que hemos sido sancionados por: _____ (indicar el nombre de la(s) entidad(es) sancionadoras). (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE HA SIDO SANCIONADO)
Que la propuesta tiene una validez de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria Pública.

Atentamente,

Razón Social _____
Nit _____ Régimen tributario al cual pertenece _____
Nombre _____
C.C. N° _____ de _____
Dirección _____
FAX _____
Ciudad _____

FIRMA Y SELLO (**)

(**)NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA			
	MACROPROCESO		CÓDIGO: JUCO-005 VERSIÓN: 02 VIGENCIA: 2018
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	
	TIPO DE DOC.	FORMATO	
	NOMBRE	PLIEGO DEFINTIVO DE CONDICIONES	

persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA			
	MACROPROCESO		CÓDIGO: JUCO-005
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	PLIEGO DEFINTIVO DE CONDICIONES	

FORMATO No. 2 - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Los suscritos xxx identificados con cédula de ciudadanía No xxx de xxx domiciliado en xxx actuando en mi propio nombre (o en representación de xxx) que en adelante se denominará EL PROPONENTE y XXXXX, en calidad de DIRECTOR DEL INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto contratar xxxx. Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y el INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción. Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas, ni penales de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007. SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta. TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes. CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones. QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

PRIMERA: Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente. SEGUNDA: Declaro que el pliego de condiciones está ajustados a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del IMRD DE CHÍA y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato. TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar al IMRD DE CHÍA, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento. CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato. QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato. SEXTO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes. SÉPTIMO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes. OCTAVO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual. En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en el EL IMRD DE CHIA de Chía (Cundinamarca) el día _____ del mes _____ de 2022.

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA			
	MACROPROCESO		CÓDIGO: JUCO-005
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	PLIEGO DEFINTIVO DE CONDICIONES	

EL PROPONENTE

LA ENTIDAD

Firma (*)

Firma (*)

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA			
	MACROPROCESO		CÓDIGO: JUCO-005
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	
	NOMBRE	PLIEGO DEFITIVO DE CONDICIONES	VIGENCIA: 2018

FORMATO NO. 3 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente debe diligenciar este Formato y consignar la información para cada contrato que haya ejecutado, tanto en la experiencia general, como en las demás solicitadas;

EXPERIENCIA GENERAL						
ENTIDAD/ EMPRESA CONTRATANTE	OBJETO	% PARTICIPACION	VALOR SMMLV	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	CONSECUTIVO EN EL RUP

EXPERIENCIA ESPECIFICA						
ENTIDAD/ EMPRESA CONTRATANTE	OBJETO	% PARTICIPACION	VALOR SMMLV	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	CONSECUTIVO EN EL RUP

Firma del Representante Legal

Nombre C.C.
Razón social del proponente
Nit.

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA			
	MACROPROCESO		CÓDIGO: JUCO-005
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	

FORMATO N. 4 - MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
XXXXXXXXXXXXXX

SELECCIÓN ABREVIADA-DE MENOR CUANTÍA No.: XXXXXX
OBJETO: XXXXXX

Apreciados señores:

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____ respectivamente, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en consorcio para participar en la **SELECCIÓN ABREVIADA-DE MENOR CUANTIA** No. _____, cuyo objeto es _____ y por lo tanto expresamos lo siguiente: La duración de este consorcio será igual a la del término comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del Contrato y un (1) año más.

Nombre del Consorcio:

Este consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
_____	_____

La responsabilidad de los integrantes de este consorcio es solidaria e ilimitada. El representante legal de este consorcio es _____, quien se identifica con la C.C. No. _____, expedida en _____, expresamente facultado para firmar, presentar la oferta, y en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar las decisiones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

El representante cuenta con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el Contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio.

La sede del consorcio es:

DIRECCION _____
NUMERO TELEFONICO _____
NUMERO DE FAX _____
CIUDAD _____

En consecuencia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2022.
(miembros)

Nombre	Nombre
Firma	Firma
C.C.	C.C.
Nombre	Nombre
Firma	Firma
C.C.	C.C.
Nombre	
Firma	
C.C.	
Representante del Consorcio	

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA			
	MACROPROCESO		CÓDIGO: JUCO-005
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
	TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
	NOMBRE	PLIEGO DEFINTIVO DE CONDICIONES	

FORMATO N. 5 - MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

CIUDAD Y FECHA

Señores
XXXXXXXXXXXXX
SELECCIÓN ABREVIADA-DE MENOR CUANTÍA No.: XXXXX
OBJETO: (Indicar Nombre Objeto Convocatoria Publica)

Apreciados señores:

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en unión temporal para participar en la Convocatoria Publica No. _____, cuyo objeto es _____ y por lo tanto expresamos lo siguiente:

La duración de esta unión temporal será igual a la del término comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del Contrato.

Esta unión temporal está integrada por:

NOMBRE, TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA Y SU EJECUCIÓN (*)
%

A. _____
B. _____

(*) Discriminar actividades por ejecutar por cada uno de los participantes.

La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria e ilimitada.

El representante legal de la unión temporal es _____, quien se identifica con la C.C. No. _____, expedida en _____, expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar todas las decisiones que fueran necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

La sede de la unión temporal es:
DIRECCION _____
NUMERO TELEFONICO _____
NUMERO DE FAX _____
CIUDAD _____

En consecuencia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2022
(Miembros)

Nombre	Nombre
Firma	Firma
C.C.	C.C.
Nombre	
Firma	
C.C.	
Representante de la Unión Temporal	

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHIA			
	MACROPROCESO	CONTRATACION	CÓDIGO: JUC 002 VERSIÓN: 002 VIGENCIA: 2018
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	
	TIPO DE DOC.	FORMATO	
	NOMBRE	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	

FORMATO NO. 6 - DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES

Ciudad y fecha

Señores
INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA
Ciudad

_____, manifiesto bajo la gravedad de juramento que ni yo, ni la sociedad, ni la cooperativa, unión temporal o consorcio, que represento tenemos, ni hemos tenido participación, vinculación o relaciones jurídicas o comerciales, con empresas captadoras ilegales de dinero, con actividades relacionadas con el narcotráfico, guerrilla, paramilitarismo, ni con cualquier otro tipo de actividad ilícita.

Atentamente,

Razón Social _____
Nit _____
Régimen tributario al cual pertenece _____
Nombre _____
C.C. N° _____ de _____
Dirección _____

FIRMA

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHIA			
	MACROPROCESO	CONTRATACION	CÓDIGO: JUC 002 VERSIÓN: 002 VIGENCIA: 2018
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	
	TIPO DE DOC.	FORMATO	
	NOMBRE	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	

FORMATO NO. 7 – DECLARACIÓN JURAMENTADA PAGO APORTES

DECLARACIÓN JURAMENTADA PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES E IMPUESTO A QUE HAYA LUGAR

MEMBRETE: (Persona Jurídica) (Ciudad), (fecha dd-mm-aaaa) Señores:
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Atn.: Dr. Ciudad.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. _____

Cordial saludo:

El suscrito: (*nombre del oferente*), identificado con cedula de ciudadanía No. (*Número*) expedida en (*ciudad*), actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (*nombre de la entidad*), con N.i.t. No. (*Número*), declaro bajo la gravedad de juramento, encontrarme a paz y salvo en el pago de aportes de los empleados, a salud, pensión, riesgos profesionales y p parafiscales e impuesto a que haya lugar , a la fecha de presentación esta oferta, correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses en los cuales se me causado la obligación de efectuar dichos pagos.
Cordialmente,

Nombre y Apellidos o Razón Social Firma
Identificación Número: _____

Cédula de Ciudadanía NIT
Cédula de Extranjería Pasaporte
Sociedad Extranjera sin NIT en Colombia

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS. NO SE ACEPTA ESTE FORMATO PARA PERSONAS NATURALES.

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHIA			
	MACROPROCESO	CONTRATACION	CÓDIGO: JUC 002 VERSIÓN: 002 VIGENCIA: 2018
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	
	TIPO DE DOC.	FORMATO	
	NOMBRE	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	

FORMATO NO. 8 – PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	UNID.	CANT.	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
BAÑOS DE TAEKWONDO				
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINAS DE POLICARBONATO EN PUERTAS 2,00*0,70	M2	6		
CAMBIO DE LLAVE PARA DUCHA	UN	4		
CAMBIO DE DUCHA	UN	1		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA ORINAL	UN	2		
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE ALTA PRESIÓNDE 2"	ML	2		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA 2"	UN	2		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPAS REGISTRO 20X20	UN	6		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA SANITARIO	UN	3		
SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA CERAMICA DE 60 * 60 PARA PARED COLOR BLANCO	UN	7		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA LAVAMANOS	UN	4		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA SIFÓN DE 4"	UN	1		
SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA CERAMICA DE 25 * 25 COLOR NEGRO	UN	6		
SONDEO DE TUBERIA	ML	20		
BAÑOS DEPORTIAS (1)				
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA SANITARIO	UN	2		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA ORINAL	UN	3		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA LAVAMANOS	UN	2		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA SIFÓN DE 4"	UN	1		
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE ALTA PRESIÓNDE 2"	ML	1		
SUMINISTRO E INSTALACION DE MEZCLADOR LAVAMANOS SENCILLO	UN	1		
SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA CERAMICA DE 60 * 60 PARA PARED COLOR BLANCO	UN	15		

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHIA			
	MACROPROCESO	CONTRATACION	CÓDIGO: JUC 002 VERSIÓN: 002 VIGENCIA: 2018
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	
	TIPO DE DOC.	FORMATO	
	NOMBRE	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	

BAÑOS DEPORTIAS (2)				
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA LAVAMANOS	UN	3		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA SANITARIO	UN	2		
SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE CUELLO DE CISNE	UN	1		
SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA CERAMICA DE 60 * 60 PARA PARED COLOR BLANCO CON GRAVADO DE OLAS	UN	3		
BAÑOS DEL COLISEO (1) DAMAS				
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA LAVAMANOS	UN	7		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA SANITARIO	UN	6		
MANTENIMIENTO DE LLAVES CUELLO DE CISNE	UN	7		
SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA CERAMICA DE 60 * 60 PARA PARED COLOR BLANCO	UN	8		
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 2" PVC DE ALTA PRESIÓN	ML	1		
BAÑOS DEL COLISEO (1) CABALLEROS				
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA LAVAMANOS	UN	6		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA ORINAL	UN	1		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA 2"	UN	6		
SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA CERAMICA DE 60 * 30 PARA PARED COLOR BLANCO	UN	8		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO BÁLTICA	UN	3		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES EN ACERO INOXIDABLE	M2	5		
SUMINISTRO DE PUERTAS EN ACERO INIXIDABLE	UN	2		
SONDEO DE TUBERIA	ML	15		
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE ALTA PRESIÓN DE 2"	ML	4		
BAÑOS DEL COLISEO (2) CABALLEROS				
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA LAVAMANOS	UN	6		

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHIA			
	MACROPROCESO	CONTRATACION	CÓDIGO: JUC 002 VERSIÓN: 002 VIGENCIA: 2018
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	
	TIPO DE DOC.	FORMATO	
	NOMBRE	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA SANITARIO	UN	5		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA ORINAL	UN	6		
SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA CERAMICA DE 60 * 30 PARA PARED COLOR BLANCO	UN	6		
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE ALTA PRESIÓN DE 2"	ML	2		
SONDEO DE TUBERIA	ML	15		
BAÑOS DEL COLISEO (2) MUJERES				
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA SANITARIO	UN	5		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA LAVAMANOS	UN	7		
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE ALTA PRESIÓN DE 2"	ML	2		
SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA CERAMICA DE 60 * 30 PARA PARED COLOR BLANCO	UN	4		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPAS REGISTRO 20X20	UN	5		
BAÑOS ADMINISTRATIVO HOMBRES				
MANTENIMIENTO DE SANITARIOS	UN	4		
MANTENIMIENTO DE LAVAMANOS	UN	4		
SONDEO DE TUBERIA	ML	15		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPAS REGISTRO 20X20	UN	2		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA SIFÓN DE 4"	UN	1		
BAÑOS ADMINISTRATIVO MUJERES				
MANTENIMIENTO DE SANITARIOS	UN	4		
MANTENIMIENTO DE LAVAMANOS	UN	4		
SONDEO DE TUBERIA	ML	15		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPAS REGISTRO 20X20	UN	2		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA SIFÓN DE 4"	UN	2		
BAÑOS DE LA VILLA OLIMPICA PUBLICOS CABALLEROS				
MANTENIMIENTO DE SANITARIOS	UN	4		
MANTENIMIENTO DE LAVAMANOS	UN	2		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA SANITARIO	UN	2		

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHIA			
	MACROPROCESO	CONTRATACION	CÓDIGO: JUC 002 VERSIÓN: 002 VIGENCIA: 2018
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	
	TIPO DE DOC.	FORMATO	
	NOMBRE	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	

SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS DE DESAGUES PARA LAVAMANOS	UN	3		
SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA CERAMICA DE 45*45 PARA PARED COLOR NEGRO	UN	4		
SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA CERAMICA DE 20*20 PARA PARED COLOR BLANCO	UN	4		
SONDEO DE TUBERIA	ML	15		
BAÑOS DE LA VILLA OLIMPICA PUBLICOS DAMAS				
MANTENIMIENTO DE SANITARIOS	UN	4		
MANTENIMIENTO DE LAVAMANOS	UN	2		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA SANITARIO	UN	3		
SONDEO DE TUBERIA	ML	15		
BAÑOS DE LA VILLA OLIMPICA CAMERINOS CABALLEROS				
MANTENIMIENTO DE SANITARIOS	UN	3		
MANTENIMIENTO DE LAVAMANOS	UN	8		
SONDEO DE TUBERIA	ML	15		
BAÑOS DE LA VILLA OLIMPICA CAMERINOS DAMAS				
MANTENIMIENTO DE SANITARIOS	UN	6		
MANTENIMIENTO DE LAVAMANOS	UN	2		
SONDEO DE TUBERIA	ML	15		
BAÑOS CONCHA ACUSTICA HOMBRE				
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA LAVAMANOS	UN	4		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA ORINAL	UN	10		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA SANITARIO	UN	6		
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE ALTA PRESIÓN DE 2"	ML	1		
SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA CERAMICA DE 60*30 PARA PARED COLOR CARAMELO	UN	4		
SONDEO DE TUBERIA	ML	15		
BAÑOS CONCHA ACUSTICA MUJER				
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA SANITARIO	UN	4		

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHIA			
	MACROPROCESO	CONTRATACION	CÓDIGO: JUC 002 VERSIÓN: 002 VIGENCIA: 2018
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	
	TIPO DE DOC.	FORMATO	
	NOMBRE	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA LAVAMANOS	UN	6		
MANTENIMIENTO DE SANITARIOS CON FLUXOMETRO	UN	4		
SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA CERAMICA DE 60*30 PARA PARED COLOR CAMELO	UN	6		
SUBTOTAL				
IVA (Si hubiere lugar)				
TOTAL GENERAL				

Para efectos de presentar la oferta económica, los oferentes deberán diligenciar la información de las casillas de cada uno de los ítems solicitados y determinados en el acápite del anexo 01 (Apéndice Técnico) del presente proceso.

Abonado a lo anterior, Para efectos de estructurar el valor de la propuesta el proponente deberá tener en cuenta, además de los impuestos de carácter nacional, descuentos por concepto de impuestos y gravámenes señalados en el presente pliego.

LOS VALORES OFERTADOS DEBERÁN INCLUIR EL VALOR DE IVA, Y DEMAS IMPUESTOS MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES A LOS QUE HAYA A LUGAR.

Nombre del proponente: _____
CC/NIT: _____
Dirección: _____
Número de Teléfono fijo: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHIA			
	MACROPROCESO	CONTRATACION	CÓDIGO: JUC 002 VERSIÓN: 002 VIGENCIA: 2018
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	
	TIPO DE DOC.	FORMATO	
	NOMBRE	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	

FORMATO NO. 9 – ORIGEN DE LOS BIENES

CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"
De conformidad con el Decreto 2680 de 2009, declaro bajo mí (nuestra) responsabilidad personal que:

1. OFRECIMIENTO DE SERVICIOS:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos servicios serán ofrecidos así:

a) Colombia *Cuando se utilicen insumos y mano de obra 100% colombiana o han sufrido una transformación sustancial igual o superior al 40% o conforme al artículo 6 y 7 del decreto 2680 de 2009 Marcar (X)	
B) Bienes con reciprocidad * Para los bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana, y los países donde se fabrican hacen parte de Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia: Marcar (x) anexar certificado expedida por el Director de Asuntos de Asuntos Jurídicos internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores	
C) Extranjero *Para los bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana, y los países donde se fabrican no hacen parte de Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia: Marcar (X)	

1. OFRECIMIENTO DE SERVICIOS:

a) Colombia *Cuando el servicio es 100% colombiana Marcar (X) y anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o del representante del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura	
B) Bienes con reciprocidad * Para servicios extranjeros hacen parte de Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia: Marcar (x) anexar certificado expedida por el Director de Asuntos de Asuntos Jurídicos internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores	
C) Extranjero *Para servicios extranjeros no hacen parte de Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia: Marcar (X)	

Nombre del proponente (persona natural o persona Jurídica)

Nombre del proponente o del representante legal

Firma del proponente

FIRMA DEL OFERENTE

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHIA			
	MACROPROCESO	CONTRATACION	CÓDIGO: JUC 002 VERSIÓN: 002 VIGENCIA: 2018
	PROCESO	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	
	TIPO DE DOC.	FORMATO	
	NOMBRE	PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	

FORMATO NO. 10 – EQUIPO DE TRABAJO

Personal ofrecido	Nombre	SOPORTE REQUISITOS TÉCNICOS	SOPORTE FACTORES DE PONDERACIÓN

El proponente debe diligenciar el presente formato y adjuntar los soportes del personal ofrecido en el orden señalado de acuerdo a los requisitos técnicos y para la asignación de puntaje en los factores de ponderación.

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL